Nombre del Impacto	Afectación a las condiciones socioeconómicas de propietarios de predios
Magnitud Relativa (MR)	Baja (1,0) La magnitud relativa de este impacto es baja. Los predios que serán ocupados por el proyecto minero corresponden a terrenos dedicados a usos agropecuarios, algunos predios serán adquiridos lo que generan un cambio de uso permanente, sin embargo, habrá otros predios adquiridos en modalidad de arriendo generando un cambio de uso temporal.
Incidencia No Cuantificable (INC)	Muy Alta (0,40) La incidencia de factores externos disociadores o contrarios al proyecto podría promover falsas expectativas en todos los ámbitos, por tanto, sería muy difícil cuantificar el grado de afectación hacia el mismo.
Nivel de Vulnerabilidad (NV)	Medio (0,30) Los predios son de propiedad del beneficiario del título por consiguiente se dio este valor.
Duración (DU)	Larga Duración (0,9) Se da esta calificación puesto que el aprovechamiento de materiales se realizará en el tiempo restante del proyecto (26 años) con sus respectivas prórrogas.
Calificación de Importancia (CI)	Medianamente Significativo (-4,54)
Impactos Acumulativos	En el área específica de intervención no se evidencian impactos acumulativos relacionados con afectación a condiciones socioeconómicas

Nombre del Impacto	Pérdida de áreas productivas por cambio en el uso del suelo
Fases y actividades del proyecto que generan impacto	Fase: Preliminar — Actividad: Trabajos de inicio — Acciones: -Compra de predios y adquisición de servidumbre Fase: Operativa — Actividad: Explotación — Acciones: -Extracción del mineral (incluye cargue)
Componente afectado	Demográfico, económico, político –organizativo
Sujeto afectado	Calidad de vida, flujos migratorios, economía local, organizaciones sociales, conflictos sociales

Descripción del impacto

El proyecto implica un cambio en el uso del suelo, lo que ocasionará la desaparición de los pastos enmalezados y pastos arbolados, y por lo tanto disminución del volumen de productos obtenidos, con efectos sobre la producción local. Actualmente los predios afectados son dedicados a uso pecuario.

El cambio en las actividades productivas será permanente como consecuencia de la adquisición de predios y servidumbres, lo que, a su vez, derivará en un desplazamiento económico, situación que obligará a la población a interrumpir las actividades económicas ejercidas en este territorio de forma definitiva. En lo que respecta a la modificación de las finanzas municipales, se esperan beneficios asociados al proyecto no solo por los tributos de ley sino por toda la dinámica que inducen su presencia en el territorio, la cual podría permanecer en el tiempo. La falta de empleo puede impulsar a la conformación de grupos que defiendan el derecho al trabajo o con otros ideales.

Carácter del impacto	Negativo (-)
Probabilidad de Ocurrencia (PO)	Muy Probable (0,40)
Magnitud Relativa (MR)	Muy Alta (0,8) representado en la pérdida total del uso actual en los predios adquiridos por el proyecto minero.
Incidencia No Cuantificable (INC)	Muy Alta (0,5) El impacto presenta muy pocos factores de difícil cuantificación, por lo tanto, la incidencia no cuantificable se califica así.
Nivel de Vulnerabilidad (NV)	Muy Alta (0,7) La disminución en la producción agropecuaria a nivel veredal es recuperable. Se entiende que la población afectada no asimilara fácilmente esa pérdida de producción local.

Nombre del Impacto	Pérdida de áreas productivas por cambio en el uso del suelo
Duración (DU)	Permanente (1,0)
Calificación de Importancia (CI)	Medianamente Significativo (-3,39)
Impactos Acumulativos	Dentro de los impactos acumulativos se encuentran registros de inundaciones en épocas de lluvias intensas.

Incremento en la demanda de bienes y servicios y empleo

Nombre del Impacto	Incremento en la demanda de bienes y servicios y empleo
Fases y actividades del proyecto que generan impacto	Fase: Preliminar — Actividad: Trabajos de inicio Fase: Pre –operativa — Actividad: -Construcción y adecuación de vías internas y externas -Adecuación de las zonas a explotar Fase: Operativa — Actividad: Explotación Acciones: -Contratación de personal y servicios
Componente afectado	Demográfico, Económico
Sujeto afectado	Calidad de vida, económica local, flujos migratorios, empleo, densidad poblacional, beneficios económicos

Descripción del impacto

La generación de empleo es la forma más eficaz que tiene un sistema económico en una sociedad para su funcionamiento y sostenimiento, puesto que representa la posibilidad de acceder a una vida digna y es la principal fuente de ingresos de una población. Esta generación de empleo está atravesada por las políticas públicas propias de cada país, que buscan la reducción del desempleo y el mejoramiento de la calidad de los puestos de trabajo ya existentes.

Por otra parte, la demanda de bienes y servicios está dada a partir de las necesidades propias de cada persona, ya sea natural o jurídica, dicha demanda genera, en determinada zona, la ampliación de población vinculada al sistema laboral.

Este impacto hace referencia principalmente a las plazas de empleo temporal y a la demanda de bienes y servicios que el proyecto pueda generar en las Áreas de Influencia, ya sea Mano de Obra Calificada (MOC), y Mano de Obra No Calificada (MONC).

El impacto se relaciona con los requerimientos de contratación de mano de obra de la región, y demanda de bienes y servicios para adelantar las obras y actividades constructivas y operativas del proyecto. Este requerimiento, especialmente de mano de obra no calificada (MONC), sería cubierto con la vinculación de personas del Área de Influencia Directa. Del mismo modo, el proyecto provocaría la generación de empleos indirectos asociados a la oferta de servicios inherentes al desarrollo del mismo.

La vinculación del personal no calificado se haría efectiva durante el periodo de realización de las obras asociadas al proyecto. Este impacto presenta algunos picos de requerimientos de personal, con alteraciones ascendentes y descendientes, hasta la culminación de dichas obras.

Se considera como un impacto positivo para el Área de Influencia Directa del proyecto. Sin embargo, este factor podría generar conflictos asociados a la contratación de la mano de obra no calificada, en tanto el volumen de obras a realizar requiere un número reducido de personas, cantidad que es muy inferior al número de personas que conforman la población cesante residente en las veredas del Área de Influencia.

Se prevé que la contratación de mano de obra no calificada –MONC sea del 100% de la población del AID. La empresa estará en libertad de contratar la mano de obra calificada que requiera y para el efecto tendrá en cuenta la oferta de personal requerido disponible en el área de influencia del proyecto.

Carácter del impacto	Positivo (+) Se generarán empleos durante toda la vida útil del proyecto, la política de contratación de mano de obra no calificada da prioridad a las personas que residen en las zonas de influencia del proyecto.

Nombre del Impacto	Incremento en la demanda de bienes y servicios y empleo
Probabilidad de Ocurrencia (PO)	Muy probable (0,4) Debido a que tanto la fase de obras preliminares, como las actividades de aprovechamiento de material requerirán la vinculación de mano de obra.
Magnitud Relativa (MR)	Alta (0,5) Al considerar que el entorno de afectación alcanza el nivel local.
Incidencia No Cuantificable (INC)	Muy Alta (0,5) Los efectos de difícil cuantificación asociados a este impacto son reducidos; de manera adicional la comunidad conoce los alcances en empleo de esta actividad.
Nivel de Vulnerabilidad (NV)	Muy Alta (0,7) El número de empleos directo que generará el proyecto aumentaría el número de empleos indirectos en el área de influencia.
Duración (DU)	Permanente (1,0) Su permanencia dependerá del desarrollo de las obras, sin embargo, la vinculación de MONC será principalmente para las actividades de adecuación de vías y explotación del material.
Calificación de Importancia (CI)	Medianamente Significativo (2,80)
Impactos Acumulativos	Se evidencia que con el proyecto se ha generado un importante número de empleos para el Área de Influencia Directa.

Activación de expectativas y conflictos

Nombre del Impacto	Activación de expectativas y conflictos
Fases y actividades del proyecto que generan impacto	<table><tr><th>Fase</th><th>Actividad</th><th>Acciones</th></tr><tr><td>Preliminar</td><td>Trabajos de inicio</td><td rowspan="4">-Contratación de personal y servicios -Compra de predios y adquisición de servicios -Transporte de material -Extracción del mineral (incluye cargue) -Desmantelamiento de infraestructura, maquinaria y equipos - Recuperación de áreas intervenidas (revegetalización con material orgánico)</td></tr><tr><td>Pre –operativa</td><td>-Construcción y adecuación de vías internas y externas -Adecuación de zonas a explotar</td></tr><tr><td>Operativa</td><td>Explotación</td></tr><tr><td>Post –operativa</td><td>Plan de cierre minero</td></tr></table>
Componente afectado	Económico, político organizativo
Sujeto afectado	flujos migratorios, empleo, densidad poblacional, organizaciones sociales

Descripción del impacto

La inserción del proyecto genera expectativas en los pobladores del área de influencia del proyecto, por la adquisición de predios, la contratación de personal y los posibles impactos tanto negativos como benéficos. La ejecución del proyecto puede causar daños en la infraestructura pública, entre otros factores, por el incremento en el tránsito vehicular y, por ende, aumento en el riesgo de accidentalidad. De igual manera se puede presentar cambios en el uso del suelo causados por la infraestructura del proyecto y la explotación.

Los conflictos se definen como situaciones de confrontación o malestar presentes en la comunidad, en las que los grupos sociales no están de acuerdo con la forma de actuar de la empresa ejecutora del proyecto, esto se puede deber a desacuerdos que no se sepan resolver.

La posible ocurrencia de conflictos con el proyecto y la generación de expectativas como impacto ambiental, se define desde lo siguiente:

- ✓ Conflictos asociados a la pérdida de empleo por la explotación de materiales.
- ✓ Conflictos durante el proceso de negociación de predios, en este caso solo un predio.

Nombre del Impacto	Activación de expectativas y conflictos
✓ Expectativas con relación a la generación de empleo por la extracción de material y transporte de éste. ✓ Expectativas por beneficios a los municipios y a las veredas afectadas por el proyecto ✓ Expectativas por la generación de impactos ambientales. Por otra parte, los posibles conflictos que se podrían presentar en la región son los siguientes: ✓ Escases de material de construcción en los municipios del Área de Influencia. ✓ Contratación para el transporte del material de cantera. ✓ Compra de gasolina para los vehículos que transporten el material.	
Carácter del impacto	Negativo (-)
Probabilidad de Ocurrencia (PO)	Muy Probable (0,4). La implementación de cualquier tipo de proyecto genera en la comunidad incertidumbres, dudas y conflictos, asociadas a los beneficios y/o perjuicios derivados del mismo.
Magnitud Relativa (MR)	Muy Alta (0,8) El nivel de incertidumbres presentadas durante el ciclo de socialización puede ser alta encaminadas principalmente a las expectativas de la comunidad y las autoridades sobre el aprovechamiento y transporte de material de río.
Incidencia No Cuantificable (INC)	Muy Alta (0,50) Los factores de difícil medición son altos, ya que es posible que se generen conflictos por organización de grupos o sectores en contra del proyecto, también por exceso de personas en busca de una fuente de trabajo, o por compensación en la etapa de obras preliminares del proyecto. No se puede cuantificar por situaciones inesperadas.
Nivel de Vulnerabilidad (NV)	Muy Alta (0,70) Ante la ocurrencia de expectativas o conflictos
Duración (DU)	Permanente (1,00) dado a que algunos trabajos son temporales de acuerdo con las necesidades requeridas.
Calificación de Importancia (CI)	Medianamente Significativo (-3,39)
Impactos Acumulativos	El desarrollo de proyectos mineros que se desarrollan en la zona.

Afectación a la movilidad vehicular

Nombre del Impacto	Afectación a la movilidad vehicular
Fases y actividades del proyecto que generan impacto	Fase: Preliminar — Actividad: Instalación de infraestructura temporal Fase: Pre-operativa — Actividad: -Construcción y adecuación de vías internas y externas -Adecuación de zonas a explotar Fase: Operativa — Actividad: Explotación Acciones: -Transporte de material
Componente afectado	Espacial
Sujeto afectado	Infraestructura de transporte, accidentalidad vial
Descripción del impacto El impacto a la movilidad vehicular comprende la afectación que se presente por el desarrollo del proyecto a los pobladores del AID, en cuanto a sus desplazamientos y el posible aumento de accidentalidad que ello puede acarrear. De igual modo se observa que puede darse una ralentización de un flujo vehicular, que tiende a ser rápido en aquellos sectores, por los cuales se articularán las vías de acceso a fuentes de extracción y la vía nacional, si se tiene presente que	

Nombre del Impacto	Afectación a la movilidad vehicular
serán empleados para el transporte del material, volquetas de 15 m3 de capacidad. Ahora bien, el flujo vehicular pesado aumentará por las vías nacionales, ya sea por la vía de Palermo o por la vía de Rivera. Éste se estima a través de la cantidad de viajes día, desde el punto de obtención del material hasta el centro de depósito, con una variable más y son los meses que se realizará dicho uso. Cabe recordar que no será efectuada esta extracción simultáneamente en todo el polígono, sino que se hará de forma gradual según se estime conveniente.	
Carácter del impacto	Negativo (-)
Probabilidad de Ocurrencia (PO)	Seguro (0,90) Debido a la necesidad de que existan estas vías proyectadas empleando parte de los ingresos a predios, y que se deban usar las vías nacional y departamental para el desarrollo del proyecto, en cada una de sus fases.
Magnitud Relativa (MR)	Alta (0,40) La magnitud se establece sobre el dato de tránsito de vehículos pesados promedio al día en la vía (El Juncal –Neiva).
Incidencia No Cuantificable (INC)	Muy Alta (0,80) Debido a que no se tienen elementos fidedignos que permitan medir los niveles de accidentabilidad con certeza, y teniendo en cuenta el posible cambio en tiempos de desplazamiento de pobladores y propietarios de predios.
Nivel de Vulnerabilidad (NV)	Alta (0,60) La vulnerabilidad se analiza desde la relación que los habitantes tienen con las vías que se utilizarán, y el posible cambio que pueda ocasionar el proyecto sobre los corredores. En principio la vía que más se utilizaría es la nacional, y las comunidades cercanas a ella comprenden el uso de ésta y el tipo de tráfico que transita por allí, así como los vínculos y el beneficio que les trae; sin embargo, en los tres ingresos a predios, el flujo vehicular podría cambiar significativamente, aún sí la capacidad de asimilar el impacto es alta, lo cual indica una vulnerabilidad baja debido a que los habitantes conviven con la vía y su tráfico diario.
Duración (DU)	Permanente (1,0)
Calificación de Importancia (CI)	Medianamente Significativo (-6,43)
Impactos Acumulativos	No se evidencian impactos acumulativos relacionados ya que las vías a utilizar son de alto tráfico, (nacional y departamental), y en los accesos actuales a fincas no se evidencias impactos actuales.

Aumento de la accidentalidad

Nombre del Impacto	Aumento de la accidentalidad
Fases y actividades del proyecto que generan impacto	Fase: Pre –operativa — Actividad: -Construcción y adecuación de vías internas y externas -Adecuación de zonas a explotar — Acciones: -Transporte de material -Extracción del mineral (incluye cargue) -Desmantelamiento de infraestructura, maquinaria y equipos Fase: Operativa — Actividad: Explotación — Acciones: (ídem) Fase: Post –operativa — Actividad: Plan de cierre minero — Acciones: (ídem)
Componente afectado	Espacial
Sujeto afectado	Accidentalidad vial
Descripción del impacto Se entiende por accidente vial como aquel hecho o siniestro que toma lugar en la vía pública y en el que se encuentran involucrados vehículos de distinto tipo. Los accidentes viales son una de las principales causas de mortalidad a nivel mundial. Dentro de las causas más comunes de accidentes viales se encuentra la imprudencia. Hechos como conducir a mayor velocidad de la permitida, condiciones técnicas y mecánicas inadecuadas de los vehículos, conducir bajo el efecto de sustancias psicoactivas, o no seguir las normas y señales de tránsito, generan las condiciones para este tipo de eventos.	

Nombre del Impacto	Aumento de la accidentalidad

En otros casos, factores externos como la falta de señalización, iluminación o mal estado de las vías, puede contribuir a que se generen este tipo de incidentes.

Transporte vehicular y uso de maquinaria

Esta acción implica el desplazamiento de equipos y maquinaria por las vías de la zona, en cumplimiento de la norma. Según el Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002), los alcaldes dentro de su jurisdicción deben tomar las medidas para el ordenamiento del tráfico en las vías públicas, lo que los habilita a regular la circulación de este tipo de vehículos en las vías municipales para mitigar los riesgos que generen accidentalidad. Igualmente, se prohíbe el transporte de personas o cosas que disminuyan la visibilidad e incomoden la conducción, transitar sin los dispositivos luminosos requeridos, realizar cargue y descargue de un vehículo en sitios y horas prohibidas, conducir un vehículo excediendo la capacidad de pasajeros o carga, no asegurar la carga para evitar que se caiga en la vía, transportar carga de dimensiones superiores a las autorizadas sin cumplir con los requisitos exigidos.

Teniendo en cuenta estas restricciones impuestas por la normatividad, se observa que, en múltiples ocasiones para el transporte de carga y maquinaria, aunque la ley establece unas medidas específicas, por imprudencia, falta de recursos o impericia del conductor, realiza la movilización de personal, maquinaria y equipos sin tomar las medidas de seguridad para mitigar el riesgo de accidentes.

Una de las prohibiciones más incumplidas es el manejo de la velocidad, especialmente sobre la vía nacional, donde se observa la circulación de vehículos a velocidades mayores de las permitidas, especialmente, aquellos destinados para el transporte público, lo que genera riesgo no solo para los pasajeros sino para los peatones, ciclistas y motociclistas que circulan también por esta vía.

El riesgo de accidentalidad vial se ve reflejado en la probabilidad de ocurrir un evento por la movilización de maquinaria pesada (volquetas, carrotanques) y vehículos para el transporte de material y personal, en las diferentes etapas del proyecto de explotación. Sin embargo, previo al inicio de estas actividades se deben establecer acciones preventivas para el desarrollo de estas, las cuales están relacionadas con la respectiva instalación de señalización en el área, de los vehículos y maquinaria vinculada.

Carácter del impacto	Negativo (-)
Probabilidad de Ocurrencia (PO)	Seguro (1,00) Es seguro que se presenten alguno tipo de accidente teniendo en cuenta el número de viajes al día para el transporte de materiales.
Magnitud Relativa (MR)	Alta (0,40) La ocurrencia puede presentarse en el frente de trabajo y vías de acceso.
Incidencia No Cuantificable (INC)	Alta (0,1) La accidentalidad puede aumentar teniendo en cuenta que las vías son transitables donde moviliza vehículos de diferentes tamaños.
Nivel de Vulnerabilidad (NV)	Alta (0,90)
Duración (DU)	Permanente (1,0) Durante toda la vida útil del proyecto sin considerar sus prorrogas.
Calificación de Importancia (CI)	Medianamente Significativo (-6,78)
Impactos Acumulativos	La movilización de vehículos y maquinaria en operación asociados a la ampliación de vía nacional –vías 4G (ruta Girardot –Neiva –Mocoa).

Afectación a la salud de los trabajadores

<table>
<tr><td>Nombre del Impacto</td><td colspan="3">Afectación a la salud de los trabajadores</td></tr>
<tr><td>Fases y actividades del proyecto que generan impacto</td><td colspan="3"><table>
<tr><th>Fase</th><th>Actividad</th><th>Acciones</th></tr>
<tr><td>Preliminar</td><td>Instalación de infraestructura temporal</td><td rowspan="3">-Remoción de estériles (incluye capa orgánica)
-Transporte de material
- Construcción de obras de drenaje (cunetas)
-Extracción del mineral (incluye cargue)</td></tr>
<tr><td>Pre –operativa</td><td>-Construcción y adecuación de vías internas y externas
-Adecuación de zonas a explotar</td></tr>
<tr><td>Operativa</td><td>Explotación</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Componente afectado</td><td colspan="3">Demográfico</td></tr>
<tr><td>Sujeto afectado</td><td colspan="3">Calidad de vida</td></tr>
<tr><td colspan="4">Descripción del impacto

<u>Movilización y operación de maquinaria y vehículos</u>

La movilización o transporte de la maquinaria y vehículos del proyecto, requiere hacer uso constante de la infraestructura vial existente en el área de influencia del proyecto, lo que incluye el uso de las vías (nacionales, municipales) y su infraestructura asociada (puentes, bermas, etc.). Se debe tener en cuenta que existen otros elementos, que, aunque no hacen parte de la vía, podrían verse afectados por el desplazamiento de los vehículos y/o maquinaria, bien sea por el ruido o las emisiones que generan los vehículos, o su uso inadecuado (movilización por sectores no autorizados o a velocidades y cargas superiores a las permitidas).

Como se describía anteriormente, gran parte de la malla vial se encuentra en afirmado, por lo que, durante temporadas secas, su material se puede dispersar fácilmente con el movimiento de los vehículos que transitan sobre estas vías, generando polvo en aire que incomoda a los vecinos de las vías. La dispersión de partículas sólidas en el ambiente es un problema que afecta la salud. Las neumoconiosis o enfermedades por la exposición al polvo generan efectos más o menos graves a la salud por la irritación vías respiratorias, y en caso de exposiciones continuas y prolongadas puede generar bronquitis crónica.

Esto indica, que, aunque se realice la movilización de maquinaria y equipos por las vías de la zona, y teniendo en cuenta que su desplazamiento no será constante, la generación de dispersión de partículas sólidas en el ambiente será transitoria, lo que no genera exposición permanente al polvo disperso, lo que pudiese generar afectaciones al sistema respiratorio. Igualmente, existen algunas barreras naturales como las cercas vivas, que contribuyen a retener parte del polvo disperso.

<u>Construcción y/o adecuación de vías y/o accesos</u>

Dentro de los malestares físicos generados y manifestados por la población del área de influencia, durante la construcción de accesos y vías, se da la posible afectación respiratoria y visual por emisión de material particulado.</td></tr>
<tr><td>Carácter del impacto</td><td colspan="3">Negativo (-)</td></tr>
<tr><td>Probabilidad de Ocurrencia (PO)</td><td colspan="3">Probable (0,4)
Es probable la afectación a la salud de los trabajadores por el desarrollo de las actividades mineras siempre y cuando no se tomen los controles en la fuente, el medio o en el trabajador.</td></tr>
<tr><td>Magnitud Relativa (MR)</td><td colspan="3">Muy Alta (0,80)
La magnitud es muy alta considerando el resto de las actividades que se desarrollan dentro del título minero.</td></tr>
<tr><td>Incidencia No Cuantificable (INC)</td><td colspan="3">Muy Alta (0,50)
La incidencia puede ser muy alta sino se realizan los exámenes periódicos que den cuenta los cambios a la salud.</td></tr>
<tr><td>Nivel de Vulnerabilidad (NV)</td><td colspan="3">Muy Alta (0,7)</td></tr>
<tr><td>Duración (DU)</td><td colspan="3">Permanente (1,0)</td></tr>
<tr><td>Calificación de Importancia (CI)</td><td colspan="3">Medianamente Significativo (-3,39)</td></tr>
<tr><td>Impactos</td><td colspan="3">La movilización de vehículos y maquinaria en operación asociados a la ampliación de</td></tr>
</table>

Nombre del Impacto	Afectación a la salud de los trabajadores
Acumulativos	vía nacional –vías 4g (ruta Girardot –Neiva –Mocoa).

CONFLICTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS (BIOFISICOS Y SOCIOECONOMICOS)

BIOFISICOS Y SOCIECONOMICOS

Para el desarrollo de la modificación de la Licencia Ambiental conforme al proyecto de explotación de MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS Y, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (GRAVAS Y ARENAS) DE RÍO, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (GRAVAS Y ARENAS) DE CANTERA, localizado en los municipios de Rivera, Campoalegre y Palermo, departamento del Huila, No se identificaron conflictos debido a que el objetivo es ajustar los volúmenes autorizados y los métodos de las labores de explotación.

No se identificaron conflictos sociales, además no se presentaron oposiciones conforme al procedimiento establecido en la normatividad vigente, dentro dicho trámite.

DEMANDA DE RECURSOS

Para el lavado de las gravas y arenas de rio y cantera se hará uso de la concesión de aguas superficiales autorizada en la Licencia Ambiental Resolución No. 1819 del 23 de junio de 2016, cuya captación se realiza en el río Magdalena y de las piscinas de sedimentación construidas para el almacenamiento de agua proveniente del proceso de beneficio (proceso de recirculación).

MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL

A continuación, se enumeran las medidas de manejo ambiental propuesta por el solicitante en el EIA, así como también las medidas adicionales impuestas a manera de condicionantes.

MEDIDAS AMBIENTALES PROPUESTAS.

En el cuadro siguiente se detallan las fichas aplicables en el PMA establecida en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA).

Impactos y Planes de Manejo

MEDIO	PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL	SUBPROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL
ABIÓTICO	Programa de manejo del recurso hídrico	7.1.1.1. Programa de manejo de residuos líquidos
	Programa de manejo de la calidad de aire y ruido	7.1.1.2. Manejo de fuentes de emisiones (gases contaminantes, material particulado y ruido)
	Programa de manejo de	7.1.1.3 Programa de manejo de taludes

MEDIO	PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL	SUBPROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL
	taludes	
	Programa de manejo paisajístico	7.1.1.4. Programa de manejo paisajístico
	Programa de manejo del suelo	7.1.1.5 Programa de manejo de la escorrentía
		7.1.1.6 Programa de manejo de residuos sólidos y especiales
		7.1.1.7 Programa de recuperación
BIÓTICO	Programa de manejo de especies de fauna	7.1.1.8 Programa de manejo de especies de fauna
	Programa de protección y conservación de hábitats	7.1.1.9 Programa de protección y conservación de hábitats.
SOCIOECONOMICO	Programa de adquisición de predios y pago de servidumbre	7.1.1.10 Programa de adquisición de predios y pago de servidumbre.
	Programa de empleo y suministro de bienes y servicios durante el proyecto	7.1.1.11 Programa de empleo y suministro de bienes y servicios durante el proyecto
	Programa de información y participación	7.1.1.12 Programa de información y participación
	Programa de manejo para la afectación de infraestructura privada y de servicios públicos	7.1.1.13. Programa de manejo para la afectación de infraestructura privada y de servicios públicos.
	Programa de seguridad víal y control de alteración de la movilidad	7.1.1.14 Programa de seguridad vial y control de alteración de la movilidad.
	Programa de capacitación y educación a los trabajadores	7.1.1.15 Programa capacitación y educación a los trabajadores
	Programa de arqueología preventiva	7.1.1.16 programa de arqueología preventiva

PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO. En el cuadro siguiente se detallan las fichas aplicables en el programa de seguimiento y monitoreo establecida en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA)

Estructura Del Programa De Seguimiento Y Monitoreo

PROGRMA DE SGUIMIENTO Y MONITOREO MEDIO ABIÓTICO
PSM_ABIO_01 Programa De Seguimiento Y Monitoreo Del Recurso Suelo
PSM_ABIO_02 Programa De Seguimiento Y Monitoreo Del Recurso Aire
PSM_ABIO_03 Programa De Seguimiento Y Monitoreo Del Programa De Señalización
PROGRMA DE SGUIMIENTO Y MONITOREO MEDIO BIÓTICO
PSM_BIO_01 Programa de Seguimiento y Monitoreo de la Fauna
PSM_BIO_02 Programa de seguimiento y Monitoreo De la Vegetación
PSM_BIO_03 Programa de seguimiento y monitoreo de la Revegetalización
PROGRMA DE SGUIMIENTO Y MONITOREO MEDIO SOCIAL
PSM_SOC _01 Programa De Seguimiento Y Monitoreo A La Capacitación
PSM_SOC_02 Programa De Seguimiento Y Monitoreo A La Contratación De Empleo, Bienes Y Servicios
PSM_SOC_04 Programa De Seguimiento Y Monitoreo A La Capacitación
PSM_SOC_05 Programa De Seguimiento Y Monitoreo Al Programa De Seguridad Vial
PSM_SOC_06 Programa De Seguimiento Y Monitoreo Al Programa De Arqueología

MEDIDAS AMBIENTALES IMPUESTAS

Para la modificación de la Licencia Ambiental conforme al proyecto de explotación de MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS Y, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (GRAVAS Y ARENAS) DE RÍO, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (GRAVAS Y ARENAS) DE CANTERA, localizado en los municipios de Rivera, Campoalegre y Palermo, departamento del Huila, no se imponen medidas adicionales, quedarán las mismas medidas impuestas en la Resolución 1819 del 23 de junio de 2016.

Que mediante Auto de fecha 26 de septiembre de 2018, se declaró reunida toda la información requerida para expedir la resolución que otorga la modificación de la Licencia Ambiental.

Que jurídicamente es viable el proyecto para el cual se solicita la modificación de la Licencia Ambiental Global otorgada mediante (Resolución 1819 del 23 de junio de 2016) a la señora MARIA CENELIA ARIAS RAMIREZ portadora de la cédula de ciudadanía No 57.753.820 expedida en Bogotá, ya que se han cumplido cada una de las etapas previstas en la norma ambiental, se allegaron los documentos requeridos por la Corporación y cuenta con Contrato de Concesión minera No. ICQ - 08149X.

Que el concepto técnico No. 329 fue expedido el 1 de noviembre de 2018 es el fundamento para que esta Subdirección en virtud de las facultades otorgadas por la Dirección General según Resolución No. 4041 del 21 de diciembre de 2017, previo el cumplimiento de los requisitos legales exigidos otorgue esta Clase de modificación de Licencia Ambiental Global.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la modificación de la Licencia Ambiental Global que fuera otorgada mediante resolución No. 1819 del 23 de junio de 2016, a la señora MARIA CENELIA ARIAS RAMIREZ portadora de la cédula de ciudadanía No 57.753.820 expedida en Bogotá, para las actividades y volúmenes de explotación contempladas en la modificación del Programa de Trabajos y Obras (PTO) aprobado por la Agencia Nacional de Minería (ANM) mediante de auto PAR-I No 00137 de 24 de marzo de 2017 dentro del contrato de concesión ICQ-08149X, para la explotación de minerales de oro y sus concentrados y, materiales de construcción (gravas y arenas) de río, materiales de construcción (gravas y arenas) de cantera ubicada en las Veredas El Rincón en el municipio de Campoalegre, Rio Frio, Albadan y Riverita del Municipio de Rivera, El Juncal y Betania en el municipio de Palermo.

ARTICULO SEGUNDO: El área autorizada para la intervención en la licencia ambiental queda condicionada al área del Contrato de Concesión No ICQ –08149X, al área y planeamiento minero autorizado en los Programa de Trabajos y Obras (PTO) por la

Agencia Nacional de Minería (ANM) mediante de auto PAR-I No 012 de enero 16 de 2015 y auto PAR-I No 00137 de 24 de marzo de 2017.

ARTICULO TERCERO: El sistema de explotación, capacidad instalada, maquinarias, capacidad operativa, volúmenes de explotación y otros, es la establecida y aprobada en los Programas de Trabajos y Obras (PTO, aprobado por la Agencia Nacional de Minería mediante de auto PAR-I No 012 de enero 16 de 2015 y auto PAR-I No 00137 de 24 de marzo de 2017). Las actividades y cambios de volúmenes de explotación aprobados en la modificación del PTO están contenido en Capitulo 2 **"Descripción del Proyecto"** del EIA y resumido en numeral 2 (Descripción del Proyecto) del presente concepto.

ARTICULO CUARTO: No se presenta ningún cambio en las restricciones ambientales impuestas, por lo tanto, continua con los condicionantes ambientales en la actividad minera dentro del área de alinderación del Contrato de Concesión No ICQ –08149X expuestos en la resolución N ° 1819 del 23 de Junio de 2016 mediante la cual se otorgó la Licencia Ambiental Global.

ARTICULO QUINTO: No se adiciona ningún permiso ambiental diferente a los otorgados mediante la resolución N° 1819 del 23 de Junio de 2016 mediante la cual se otorgó la Licencia Ambiental Global, ni se aumenta las cantidades o volúmenes otorgados en los permisos ambientales.

ARTICULO SEXTO: La señora MARIA CENELIAS ARIAS RAMIREZ debe dar cumplimiento de las medidas ambientales, las medidas del plan de manejo ambiental, las medidas establecidas en el programa de seguimiento y monitoreo de monitoreo y seguimiento propuestas en el Estudio de impacto Ambiental-EIA presentado para la modificación de la licencia ambiental. Además, seguir dando cumplimento a las medidas de manejo ambiental, seguimiento y monitoreo establecidas en la resolución 1819 del 23 de Junio de 2016 que no contrarien a las medidas de manejo de propuesta en la modificación de la licencia ambiental.

ARTICULO SEPTIMO: Todas las condiciones técnicas y jurídicas que no hayan sido objeto de modificación de la resolución No 1819 del 23 de Junio de 2016 se mantendrán vigentes.

ARTICULO OCTAVO: Notificar el contenido de la presente Resolución a la señora MARIA CENELIA ARIAS RAMIREZ portadora de la cédula de ciudadanía No 57.753.820 expedida en Bogotá, residente en la calle 21 No. 5 Bis – 21 oficina 304 Neiva – Huila, celular 3124357103, indicándole que contra esta solo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

ARTICULO NOVENO: El incumplimiento de las obligaciones impuestas en la presente Resolución además de las señaladas en el Código de Minas dará lugar a la imposición de las sanciones señaladas en el Artículo 40 de la Ley 1333 de 2009, previo proceso sancionatorio adelantado por la Entidad ambiental.

ARTICULO DECIMO: El Beneficiario de la Licencia ambiental Global deberá cancelar los costos por concepto de publicación de la parte resolutiva de la presente Resolución en la Gaceta de la Corporación dentro de los cinco días siguientes a su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ANDRES GONZALEZ TORRES
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Cbahamon.
Exp.

Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM
En la Fecha 07 DIC 2018 de
Hora 03:35 se presentó ante esta corporación
El Señor Jaime Andres Trujillo Lopez
Identificado con C.C. Nº 7.716.060
con el fin de notificarse personalmente del contenido de la Resolucion No 3647 del 2018
Notificado
Notificador

Agencia Nacional de Minería

LISTA DE TITULARES MINEROS EN ETAPA DE EXPLOTACIÓN

REGISTRO ÚNICO DE COMERCIALIZADORES MINEROS-RUCOM

HACE CONSTAR

En cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 1073 del 26 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería hace constar que MARIA CENELIA ARIAS RAMIREZ con CEDULA No. 51753820 y MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA SAS con NIT No. 900341710, acredita la calidad de beneficiario del título minero No. ICQ-08149X ubicado en el municipio PALERMO-HUILA, CAMPOALEGRE-HUILA y RIVERA-HUILA, para la exploración y explotación de un yacimiento de ORO ALUVIAL, GRAVAS Y ARENAS DE RIO, GRAVAS Y ARENAS DE CANTERA.

El título minero se encuentra anotado y vigente en el Registro Minero Nacional, y cuenta con Plan Minero e instrumento ambiental aprobados o se encuentra en régimen de transición ambiental que le permite realizar actividades de explotación.

Por tanto, cumple con los requisitos para dentro de los listados del RUCOM que trata el artículo 2.2.5.6.1.1.6 del Decreto No. 1073 de 2015, modificado por el Decreto 1102 de 2017.

La presente se expide por la Agencia Nacional de Minería a los 16 días del mes de septiembre del año 2026.

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO

CRM-202604011030-889121 Fecha de Reporte: 01/abr/2026 10:30

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

CÓDIGO DE EXPEDIENTE:	ICQ-08149X	**MODALIDAD:**	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	**FECHA Y HORA DE REGISTRO:**	11/abr/2013
VIGENCIA HASTA:	10/abr/2043	**ESTADO:**	Activo	**AUTORIDAD MINERA COMPETENTE:**	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

TITULARES

NOMBRES	TIPO	IDENTIFICACIÓN	USUARIO AnnA
MARIA CENELIA ARIAS RAMIREZ	Cédula de Ciudadanía	51753820	22702
MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA SAS	NIT	900341710	29041

ÁREA TOTAL (ha):	1253.1949
MUNICIPIOS:	CAMPOALEGRE-Huila, PALERMO-Huila, RIVERA-Huila

MINERALES:	ARENAS, GRAVAS, MINERAL DE ORO

ANOTACIONES

ANOTACIÓN:	1
FECHA DE ANOTACIÓN:	11/abr/2013
TIPO DE ANOTACIÓN:	CONTRATO UNICO DE CONCESION
FECHA EJECUTORIA:	20/mar/2013
TIPO DE DOCUMENTO:	CONTRATO
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	OTRO
NÚMERO DE DOCUMENTO:	ICQ-08149X
ESPECIFICACIÓN:	INSCRIPCION EN EL CATASTRO Y REGISTRO MINERO DEL CONTRATO UNICO DE CONCESION ICQ-08149X

ANOTACIÓN:	2
FECHA DE ANOTACIÓN:	16/jul/2015
TIPO DE ANOTACIÓN:	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA
FECHA EJECUTORIA:	23/feb/2015
TIPO DE DOCUMENTO:	RESOLUCION
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	OTRO
NÚMERO DE DOCUMENTO:	GSC-ZO-000003
	ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA MODIFICACIÓN DE ETAPAS CONTRACTUALES para el Contrato de Concesión No. ICQ-08149X. PARÁGRAFO. La anterior MODIFICACIÓN DE LAS ETAPAS

ESPECIFICACIÓN:	CONTRACTUALES, no implica la modificación de la duración total del Contrato de Concesión No. ICQ-08149X, la cual continúa siendo de treinta (30) años, y cuyas etapas quedarán así: ETAPA DE EXPLORACIÓN: UN (01) AÑO Y NUEVE (09) MESES; ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE: CERO (0) AÑOS Y ETAPA DE EXPLOTACIÓN: VEINTIOCHO (28) AÑOS Y TRES (03) MESES. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. GSC-ZO-000003 del 27 de Enero de 2015

ANOTACIÓN:	3
FECHA DE ANOTACIÓN:	27/oct/2016
TIPO DE ANOTACIÓN:	ACLARACION MINERALES/ADICION MINERALES/RENUNCIA A MINERALES
FECHA EJECUTORIA:	12/sep/2016
TIPO DE DOCUMENTO:	RESOLUCION
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	OTRO
NÚMERO DE DOCUMENTO:	ACTA
ESPECIFICACIÓN:	ADICIONAR EL OBJETO DEL CONTRATO No ICQ-08149X, SUSCRITO EL DIA 20 DE MARZO DE 2013, ASI: EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO LA REALIZACION POR PARTE DE EL CONCESIONARIO DE UN PROYECTO DE EXPLORACION TECNICA Y EXPLOTACION ECONOMICA, DE UN YACIMIENTO DE MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MATERIALES DE CONSTRUCCION(GRAVAS Y ARENAS DE RIO Y GRAVAS Y ARENAS DE CANTERA);EN EL AREA TOTAL DESCRITA EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO ICQ-08149X, INSCRITO EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL EL 11 DE ABRIL DE 2013.

ANOTACIÓN:	4
FECHA DE ANOTACIÓN:	13/jun/2018
TIPO DE ANOTACIÓN:	CESION PARCIAL DE DERECHOS
FECHA EJECUTORIA:	28/may/2018
TIPO DE DOCUMENTO:	RESOLUCION
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	OTRO
NÚMERO DE DOCUMENTO:	000329
ESPECIFICACIÓN:	ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR la inscripción de la cesión del 50% de los derechos que le corresponden a la señora MARIA CENELIA ARIAS RAMIREZ identificada con cédula No. 51753820, dentro del Contrato de Concesión No. ICQ-08149X a favor de la sociedad MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S identificada con NIT. 9003417109. PARÁGRAFO.- Una vez inscrito en el Registro Minero Nacional lo resuelto en esta providencia, téngase como titulares del Contrato de Concesión No. ICQ-08149X a la señora MARIA CENELIA ARIAS RAMIREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 51753820 con un 50% y a la sociedad MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S identificada con NIT. 9003417109 con un 50% de los derechos y responsables ante la Agencia Nacional de Minería de todas las obligaciones que se deriven del mismo. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. 000329 del 5 de abril de 2018.

ANOTACIÓN:	5
FECHA DE ANOTACIÓN:	20/ene/2023
TIPO DE ANOTACIÓN:	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO
FECHA EJECUTORIA:	19/ene/2023
TIPO DE DOCUMENTO:	OFICIO
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	Circular
NÚMERO DE DOCUMENTO:	001 2023
	INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional de la entrada en producción en la información gráfica de los títulos mineros que se visualiza en el Sistema Integral de

ESPECIFICACIÓN:	Gestión Minera –AnnA Minería-, de conformidad con lo comunicado a través de la Circular Externa No. 001 del 19 de enero de 2023, expedida por la Agencia Nacional de Minería en aplicación de lo dispuesto en la Resolución 370 del 16 de junio de 2021, proferida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, por medio de la cual se establece "el sistema de proyección cartográfica oficial para Colombia, específicamente, la determinación de distancias y áreas para todos los títulos mineros, se hará a partir del 20 de enero de 2023 con respecto la proyección cartográfica "Transverse Mercator" como sistema oficial de coordenadas planas para Colombia, con un único origen denominado "Origen Nacional", referido al Marco Geocéntrico Nacional de Referencia, también denominado MAGNA-SIRGAS"; es decir, el valor del área concedida para algunos títulos mineros, puede visualizarse mayor o menor, sin que esto signifique modificación del polígono otorgado.

ANOTACIÓN:	6
FECHA DE ANOTACIÓN:	06/may/2025
TIPO DE ANOTACIÓN:	APROBACIÓN INSTRUMENTO TÉCNICO
FECHA EJECUTORIA:	05/mar/2025
TIPO DE DOCUMENTO:	AUTO
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	Auto aprueba obligaciones
NÚMERO DE DOCUMENTO:	PARI 000228 del 5/3/2025
ESPECIFICACIÓN:	Inscripción en el Registro Minero Nacional de la aprobación del instrumento técnico, del mineral, de la etapa contractual y de la clasificación de los títulos mineros que se relacionan a continuación, […], de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del AUTO PARI 000228 del 5/3/2025

CELDAS DEL TÍTULO

18N08J12B25J, 18N08J12B25N, 18N08J12B25P, 18N08J12B25S, 18N08J12B25T, 18N08J12B25U, 18N08J12B25X, 18N08J12B25Y, 18N08J12B25Z, 18N08J12C03Y, 18N08J12C03Z, 18N08J12C07U, 18N08J12C07Y, 18N08J12C07Z, 18N08J12C08C, 18N08J12C08D, 18N08J12C08E, 18N08J12C08H, 18N08J12C08I, 18N08J12C08J, 18N08J12C08K, 18N08J12C08L, 18N08J12C08M, 18N08J12C08N, 18N08J12C08P, 18N08J12C08Q, 18N08J12C08R, 18N08J12C08S, 18N08J12C08T, 18N08J12C08U, 18N08J12C08V, 18N08J12C08W, 18N08J12C08X, 18N08J12C08Y, 18N08J12C08Z, 18N08J12C09A, 18N08J12C09B, 18N08J12C09C, 18N08J12C09D, 18N08J12C09F, 18N08J12C09G, 18N08J12C09H, 18N08J12C09I, 18N08J12C09J, 18N08J12C09K, 18N08J12C09L, 18N08J12C09M, 18N08J12C09N, 18N08J12C09P, 18N08J12C09Q, 18N08J12C09R, 18N08J12C09S, 18N08J12C09T, 18N08J12C09U, 18N08J12C09V, 18N08J12C09W, 18N08J12C09X, 18N08J12C09Y, 18N08J12C09Z, 18N08J12C10F, 18N08J12C10G, 18N08J12C10H, 18N08J12C10K, 18N08J12C10L, 18N08J12C10M, 18N08J12C10N, 18N08J12C10P, 18N08J12C10Q, 18N08J12C10R, 18N08J12C10S, 18N08J12C10T, 18N08J12C10U, 18N08J12C10V, 18N08J12C10W, 18N08J12C10X, 18N08J12C10Y, 18N08J12C10Z, 18N08J12C11Z, 18N08J12C12C, 18N08J12C12D, 18N08J12C12E, 18N08J12C12G, 18N08J12C12H, 18N08J12C12I, 18N08J12C12J, 18N08J12C12L, 18N08J12C12M, 18N08J12C12N, 18N08J12C12P, 18N08J12C12Q, 18N08J12C12R, 18N08J12C12S, 18N08J12C12T, 18N08J12C12U, 18N08J12C12V, 18N08J12C12W, 18N08J12C12X, 18N08J12C12Y, 18N08J12C12Z, 18N08J12C13A, 18N08J12C13B, 18N08J12C13C, 18N08J12C13D, 18N08J12C13E, 18N08J12C13F, 18N08J12C13G, 18N08J12C13H, 18N08J12C13I, 18N08J12C13J, 18N08J12C13K, 18N08J12C13L, 18N08J12C13M, 18N08J12C13N, 18N08J12C13P, 18N08J12C13Q, 18N08J12C13R, 18N08J12C13S, 18N08J12C13T, 18N08J12C13U, 18N08J12C13V, 18N08J12C13W, 18N08J12C13X, 18N08J12C13Y, 18N08J12C13Z, 18N08J12C14A, 18N08J12C14B, 18N08J12C14C, 18N08J12C14D, 18N08J12C14E, 18N08J12C14F, 18N08J12C14G, 18N08J12C14H, 18N08J12C14I, 18N08J12C14J, 18N08J12C14K, 18N08J12C14L, 18N08J12C14M, 18N08J12C14N, 18N08J12C14P, 18N08J12C14Q, 18N08J12C14R, 18N08J12C14S, 18N08J12C14T, 18N08J12C14U, 18N08J12C14V, 18N08J12C14W, 18N08J12C14X, 18N08J12C14Y, 18N08J12C14Z, 18N08J12C15A, 18N08J12C15B, 18N08J12C15C, 18N08J12C15D, 18N08J12C15E, 18N08J12C15F, 18N08J12C15G, 18N08J12C15H, 18N08J12C15I, 18N08J12C15J, 18N08J12C15K, 18N08J12C15L, 18N08J12C15M, 18N08J12C15N, 18N08J12C15P, 18N08J12C15Q, 18N08J12C15R, 18N08J12C15S, 18N08J12C15T, 18N08J12C15U, 18N08J12C15V, 18N08J12C15W, 18N08J12C15X, 18N08J12C15Y, 18N08J12C15Z, 18N08J12C16D, 18N08J12C16E, 18N08J12C16I, 18N08J12C16J, 18N08J12C16M, 18N08J12C16N, 18N08J12C16P, 18N08J12C16R, 18N08J12C16S, 18N08J12C16T, 18N08J12C16U, 18N08J12C16V, 18N08J12C16W, 18N08J12C16X, 18N08J12C16Y, 18N08J12C16Z, 18N08J12C17A, 18N08J12C17B, 18N08J12C17C, 18N08J12C17D, 18N08J12C17E, 18N08J12C17F, 18N08J12C17G, 18N08J12C17H, 18N08J12C17I, 18N08J12C17J, 18N08J12C17K, 18N08J12C17L, 18N08J12C17M, 18N08J12C17N, 18N08J12C17P, 18N08J12C17Q, 18N08J12C17R, 18N08J12C17S, 18N08J12C17T, 18N08J12C17U, 18N08J12C17V, 18N08J12C17W, 18N08J12C17X, 18N08J12C17Y, 18N08J12C17Z, 18N08J12C18A, 18N08J12C18B, 18N08J12C18C, 18N08J12C18D, 18N08J12C18E, 18N08J12C18F, 18N08J12C18G, 18N08J12C18H, 18N08J12C18I, 18N08J12C18J, 18N08J12C18K, 18N08J12C18L, 18N08J12C18M, 18N08J12C18N, 18N08J12C18P, 18N08J12C18Q, 18N08J12C18R, 18N08J12C18S, 18N08J12C18T, 18N08J12C18U, 18N08J12C18V, 18N08J12C18W, 18N08J12C18X, 18N08J12C18Y, 18N08J12C18Z, 18N08J12C19A, 18N08J12C19B, 18N08J12C19C, 18N08J12C19D, 18N08J12C19E, 18N08J12C19F, 18N08J12C19G, 18N08J12C19H, 18N08J12C19I, 18N08J12C19J, 18N08J12C19K, 18N08J12C19L, 18N08J12C19M, 18N08J12C19N, 18N08J12C19P, 18N08J12C19Q, 18N08J12C19R, 18N08J12C19S, 18N08J12C19T, 18N08J12C19U, 18N08J12C19V, 18N08J12C19W, 18N08J12C19X, 18N08J12C19Y,

18N08J12C19Z, 18N08J12C20A, 18N08J12C20B, 18N08J12C20C, 18N08J12C20D, 18N08J12C20E, 18N08J12C20F, 18N08J12C20G, 18N08J12C20H, 18N08J12C20I, 18N08J12C20J, 18N08J12C20K, 18N08J12C20L, 18N08J12C20M, 18N08J12C20N, 18N08J12C20P, 18N08J12C20Q, 18N08J12C20R, 18N08J12C20S, 18N08J12C20T, 18N08J12C20U, 18N08J12C20V, 18N08J12C20W, 18N08J12C20X, 18N08J12C20Y, 18N08J12C20Z, 18N08J12C21A, 18N08J12C21B, 18N08J12C21C, 18N08J12C21D, 18N08J12C21E, 18N08J12C21F, 18N08J12C21G, 18N08J12C21H, 18N08J12C21I, 18N08J12C21J, 18N08J12C21K, 18N08J12C21L, 18N08J12C21M, 18N08J12C21N, 18N08J12C21P, 18N08J12C21Q, 18N08J12C21R, 18N08J12C21S, 18N08J12C21T, 18N08J12C21U, 18N08J12C21V, 18N08J12C21W, 18N08J12C21X, 18N08J12C21Y, 18N08J12C21Z, 18N08J12C22A, 18N08J12C22B, 18N08J12C22C, 18N08J12C22D, 18N08J12C22E, 18N08J12C22F, 18N08J12C22G, 18N08J12C22H, 18N08J12C22I, 18N08J12C22J, 18N08J12C22K, 18N08J12C22L, 18N08J12C22M, 18N08J12C22N, 18N08J12C22P, 18N08J12C22Q, 18N08J12C22R, 18N08J12C22S, 18N08J12C22T, 18N08J12C22U, 18N08J12C22V, 18N08J12C22W, 18N08J12C22X, 18N08J12C22Y, 18N08J12C22Z, 18N08J12C23A, 18N08J12C23B, 18N08J12C23C, 18N08J12C23D, 18N08J12C23E, 18N08J12C23F, 18N08J12C23G, 18N08J12C23H, 18N08J12C23I, 18N08J12C23J, 18N08J12C23K, 18N08J12C23L, 18N08J12C23M, 18N08J12C23N, 18N08J12C23P, 18N08J12C23Q, 18N08J12C23R, 18N08J12C23S, 18N08J12C23T, 18N08J12C23U, 18N08J12C23V, 18N08J12C23W, 18N08J12C23X, 18N08J12C23Y, 18N08J12C23Z, 18N08J12C24A, 18N08J12C24B, 18N08J12C24C, 18N08J12C24D, 18N08J12C24E, 18N08J12C24F, 18N08J12C24G, 18N08J12C24H, 18N08J12C24I, 18N08J12C24J, 18N08J12C24K, 18N08J12C24L, 18N08J12C24M, 18N08J12C24N, 18N08J12C24P, 18N08J12C24Q, 18N08J12C24R, 18N08J12C24S, 18N08J12C24T, 18N08J12C24U, 18N08J12C24V, 18N08J12C24W, 18N08J12C24X, 18N08J12C24Y, 18N08J12C24Z, 18N08J12C25A, 18N08J12C25B, 18N08J12C25C, 18N08J12C25D, 18N08J12C25E, 18N08J12C25F, 18N08J12C25G, 18N08J12C25H, 18N08J12C25I, 18N08J12C25J, 18N08J12C25K, 18N08J12C25L, 18N08J12C25M, 18N08J12C25N, 18N08J12C25P, 18N08J12C25Q, 18N08J12C25R, 18N08J12C25S, 18N08J12C25T, 18N08J12C25U, 18N08J12C25V, 18N08J12C25W, 18N08J12C25X, 18N08J12C25Y, 18N08J12C25Z, 18N08J12D06K, 18N08J12D06L, 18N08J12D06Q, 18N08J12D06R, 18N08J12D06S, 18N08J12D06T, 18N08J12D06U, 18N08J12D06V, 18N08J12D06W, 18N08J12D06X, 18N08J12D06Y, 18N08J12D06Z, 18N08J12D07Q, 18N08J12D07V, 18N08J12D07W, 18N08J12D07X, 18N08J12D07Y, 18N08J12D07Z, 18N08J12D11A, 18N08J12D11B, 18N08J12D11C, 18N08J12D11D, 18N08J12D11E, 18N08J12D11F, 18N08J12D11G, 18N08J12D11H, 18N08J12D11I, 18N08J12D11J, 18N08J12D11K, 18N08J12D11L, 18N08J12D11M, 18N08J12D11N, 18N08J12D11P, 18N08J12D11Q, 18N08J12D11R, 18N08J12D11S, 18N08J12D11T, 18N08J12D11U, 18N08J12D11V, 18N08J12D11W, 18N08J12D11X, 18N08J12D11Y, 18N08J12D11Z, 18N08J12D12A, 18N08J12D12B, 18N08J12D12C, 18N08J12D12D, 18N08J12D12E, 18N08J12D12F, 18N08J12D12G, 18N08J12D12H, 18N08J12D12I, 18N08J12D12J, 18N08J12D12K, 18N08J12D12L, 18N08J12D12M, 18N08J12D12N, 18N08J12D12P, 18N08J12D12Q, 18N08J12D12R, 18N08J12D12S, 18N08J12D12T, 18N08J12D12U, 18N08J12D12V, 18N08J12D12W, 18N08J12D12X, 18N08J12D12Y, 18N08J12D12Z, 18N08J12D13A, 18N08J12D13B, 18N08J12D13C, 18N08J12D13F, 18N08J12D13G, 18N08J12D13H, 18N08J12D13I, 18N08J12D13J, 18N08J12D13K, 18N08J12D13L, 18N08J12D13M, 18N08J12D13N, 18N08J12D13Q, 18N08J12D13R, 18N08J12D13S, 18N08J12D13V, 18N08J12D13W, 18N08J12D13X, 18N08J12D16A, 18N08J12D16B, 18N08J12D16C, 18N08J12D16D, 18N08J12D16E, 18N08J12D16F, 18N08J12D16G, 18N08J12D16H, 18N08J12D16I, 18N08J12D16J, 18N08J12D16K, 18N08J12D16L, 18N08J12D16M, 18N08J12D16N, 18N08J12D16P, 18N08J12D16Q, 18N08J12D16R, 18N08J12D16S, 18N08J12D16T, 18N08J12D16U, 18N08J12D16V, 18N08J12D16W, 18N08J12D16X, 18N08J12D16Y, 18N08J12D16Z, 18N08J12D17A, 18N08J12D17B, 18N08J12D17C, 18N08J12D17D, 18N08J12D17E, 18N08J12D17F, 18N08J12D17G, 18N08J12D17H, 18N08J12D17I, 18N08J12D17J, 18N08J12D17K, 18N08J12D17L, 18N08J12D17M, 18N08J12D17N, 18N08J12D17P, 18N08J12D17Q, 18N08J12D17R, 18N08J12D17S, 18N08J12D17T, 18N08J12D17U, 18N08J12D17V, 18N08J12D17W, 18N08J12D17X, 18N08J12D17Y, 18N08J12D17Z, 18N08J12D18A, 18N08J12D18B, 18N08J12D18F, 18N08J12D18K, 18N08J12D21A, 18N08J12D21B, 18N08J12D21C, 18N08J12D21D, 18N08J12D21E, 18N08J12D21F, 18N08J12D21G, 18N08J12D21H, 18N08J12D21I, 18N08J12D21J, 18N08J12D21K, 18N08J12D21L, 18N08J12D21M, 18N08J12D21N, 18N08J12D21P, 18N08J12D21Q, 18N08J12D21R, 18N08J12D21S, 18N08J12D21T, 18N08J12D21U, 18N08J12D21V, 18N08J12D21W, 18N08J12D21X, 18N08J12D21Y, 18N08J12D21Z, 18N08J12D22A, 18N08J12D22B, 18N08J12D22C, 18N08J12D22D, 18N08J12D22F, 18N08J12D22G, 18N08J12D22H, 18N08J12D22K, 18N08J12D22L, 18N08J12D22M, 18N08J12D22Q, 18N08J12D22R, 18N08J12D22V, 18N08J12F04F, 18N08J12F04G, 18N08J12F04H, 18N08J12F04I, 18N08J12F04J, 18N08J12F04L, 18N08J12F04M, 18N08J12F04N, 18N08J12F04P, 18N08J12F04S, 18N08J12F04T, 18N08J12F04U, 18N08J12F04Y, 18N08J12F04Z, 18N08J12F05A, 18N08J12F05B, 18N08J12F05C, 18N08J12F05D, 18N08J12F05E, 18N08J12F05F, 18N08J12F05G, 18N08J12F05H, 18N08J12F05I, 18N08J12F05J, 18N08J12F05K, 18N08J12F05L, 18N08J12F05M, 18N08J12F05N, 18N08J12F05P, 18N08J12F05Q, 18N08J12F05R, 18N08J12F05S, 18N08J12F05T, 18N08J12F05U, 18N08J12F05V, 18N08J12F05W, 18N08J12F05X, 18N08J12F05Y, 18N08J12F05Z, 18N08J12F09E, 18N08J12F10A, 18N08J12F10B, 18N08J12F10C, 18N08J12F10D, 18N08J12F10E, 18N08J12F10F, 18N08J12F10G, 18N08J12F10H, 18N08J12F10I, 18N08J12F10J, 18N08J12F10L, 18N08J12F10M, 18N08J12F10N, 18N08J12F10P, 18N08J12F10S, 18N08J12F10T, 18N08J12F10U, 18N08J12F10Y, 18N08J12F10Z, 18N08J12F15E, 18N08J12G01A, 18N08J12G01B, 18N08J12G01C, 18N08J12G01D, 18N08J12G01E, 18N08J12G01F, 18N08J12G01G, 18N08J12G01H, 18N08J12G01I, 18N08J12G01J, 18N08J12G01K, 18N08J12G01L, 18N08J12G01M, 18N08J12G01N, 18N08J12G01P, 18N08J12G01Q, 18N08J12G01R, 18N08J12G01S, 18N08J12G01T, 18N08J12G01U, 18N08J12G01V, 18N08J12G01W, 18N08J12G01X, 18N08J12G01Y, 18N08J12G01Z, 18N08J12G02A, 18N08J12G02B, 18N08J12G02C, 18N08J12G02D, 18N08J12G02E, 18N08J12G02F, 18N08J12G02G, 18N08J12G02H, 18N08J12G02I, 18N08J12G02J, 18N08J12G02K, 18N08J12G02L, 18N08J12G02M, 18N08J12G02N, 18N08J12G02P, 18N08J12G02Q, 18N08J12G02R, 18N08J12G02S, 18N08J12G02T, 18N08J12G02U, 18N08J12G02V, 18N08J12G02W, 18N08J12G02X, 18N08J12G02Y, 18N08J12G02Z, 18N08J12G03A, 18N08J12G03B, 18N08J12G03C, 18N08J12G03D, 18N08J12G03E, 18N08J12G03F, 18N08J12G03G, 18N08J12G03H, 18N08J12G03I, 18N08J12G03J, 18N08J12G03K, 18N08J12G03L, 18N08J12G03M, 18N08J12G03N, 18N08J12G03P, 18N08J12G03Q, 18N08J12G03R, 18N08J12G03S, 18N08J12G03T, 18N08J12G03U, 18N08J12G03V, 18N08J12G03W, 18N08J12G03X, 18N08J12G03Y, 18N08J12G03Z, 18N08J12G04A, 18N08J12G04B, 18N08J12G04C, 18N08J12G04D, 18N08J12G04E, 18N08J12G04F, 18N08J12G04G, 18N08J12G04H, 18N08J12G04I, 18N08J12G04J, 18N08J12G04K, 18N08J12G04L, 18N08J12G04M, 18N08J12G04N, 18N08J12G04P, 18N08J12G04Q, 18N08J12G04R, 18N08J12G04S, 18N08J12G04T, 18N08J12G04U, 18N08J12G04V, 18N08J12G04W, 18N08J12G04X, 18N08J12G04Y, 18N08J12G04Z, 18N08J12G05A, 18N08J12G05B, 18N08J12G05C, 18N08J12G05D, 18N08J12G05E, 18N08J12G05F, 18N08J12G05G, 18N08J12G05H, 18N08J12G05I, 18N08J12G05J, 18N08J12G05K, 18N08J12G05L, 18N08J12G05M, 18N08J12G05N, 18N08J12G05P, 18N08J12G05Q, 18N08J12G05R, 18N08J12G05S, 18N08J12G05T, 18N08J12G05U, 18N08J12G05V, 18N08J12G05W, 18N08J12G05X, 18N08J12G05Y, 18N08J12G05Z, 18N08J12G06A, 18N08J12G06B, 18N08J12G06C, 18N08J12G06D, 18N08J12G06E, 18N08J12G06F, 18N08J12G06G, 18N08J12G06H, 18N08J12G06I, 18N08J12G06J, 18N08J12G06K, 18N08J12G06L, 18N08J12G06M, 18N08J12G06N,

18N08J12G06P, 18N08J12G06Q, 18N08J12G06R, 18N08J12G06S, 18N08J12G06T, 18N08J12G06U, 18N08J12G06V, 18N08J12G06W, 18N08J12G06X, 18N08J12G06Y, 18N08J12G06Z, 18N08J12G07A, 18N08J12G07B, 18N08J12G07C, 18N08J12G07D, 18N08J12G07E, 18N08J12G07F, 18N08J12G07G, 18N08J12G07H, 18N08J12G07I, 18N08J12G07J, 18N08J12G07K, 18N08J12G07L, 18N08J12G07M, 18N08J12G07N, 18N08J12G07P, 18N08J12G07Q, 18N08J12G07R, 18N08J12G07S, 18N08J12G07T, 18N08J12G07U, 18N08J12G07V, 18N08J12G07W, 18N08J12G07X, 18N08J12G07Y, 18N08J12G07Z, 18N08J12G08A, 18N08J12G08B, 18N08J12G08C, 18N08J12G08D, 18N08J12G08E, 18N08J12G08F, 18N08J12G08G, 18N08J12G08H, 18N08J12G08I, 18N08J12G08J, 18N08J12G08K, 18N08J12G08L, 18N08J12G08M, 18N08J12G08N, 18N08J12G08P, 18N08J12G08Q, 18N08J12G08R, 18N08J12G08S, 18N08J12G08T, 18N08J12G08U, 18N08J12G08V, 18N08J12G08W, 18N08J12G08X, 18N08J12G08Y, 18N08J12G08Z, 18N08J12G09A, 18N08J12G09B, 18N08J12G09C, 18N08J12G09D, 18N08J12G09E, 18N08J12G09F, 18N08J12G09G, 18N08J12G09H, 18N08J12G09I, 18N08J12G09J, 18N08J12G09K, 18N08J12G09L, 18N08J12G09M, 18N08J12G09N, 18N08J12G09P, 18N08J12G09Q, 18N08J12G09R, 18N08J12G09S, 18N08J12G09T, 18N08J12G09U, 18N08J12G09V, 18N08J12G09W, 18N08J12G09X, 18N08J12G09Y, 18N08J12G09Z, 18N08J12G10A, 18N08J12G10B, 18N08J12G10C, 18N08J12G10D, 18N08J12G10E, 18N08J12G10F, 18N08J12G10G, 18N08J12G10H, 18N08J12G10I, 18N08J12G10J, 18N08J12G10K, 18N08J12G10L, 18N08J12G10M, 18N08J12G10N, 18N08J12G10P, 18N08J12G10Q, 18N08J12G10R, 18N08J12G10S, 18N08J12G10T, 18N08J12G10U, 18N08J12G10V, 18N08J12G10W, 18N08J12G10X, 18N08J12G10Y, 18N08J12G10Z, 18N08J12G11A, 18N08J12G11B, 18N08J12G11C, 18N08J12G11D, 18N08J12G11E, 18N08J12G11F, 18N08J12G11G, 18N08J12G11H, 18N08J12G11I, 18N08J12G11J, 18N08J12G11L, 18N08J12G11M, 18N08J12G11N, 18N08J12G11P, 18N08J12G11S, 18N08J12G11T, 18N08J12G11U, 18N08J12G11X, 18N08J12G11Y, 18N08J12G11Z, 18N08J12G12A, 18N08J12G12B, 18N08J12G12C, 18N08J12G12D, 18N08J12G12E, 18N08J12G12F, 18N08J12G12G, 18N08J12G12H, 18N08J12G12I, 18N08J12G12J, 18N08J12G12K, 18N08J12G12L, 18N08J12G12M, 18N08J12G12N, 18N08J12G12P, 18N08J12G12Q, 18N08J12G12R, 18N08J12G12S, 18N08J12G12T, 18N08J12G12U, 18N08J12G12V, 18N08J12G12W, 18N08J12G12X, 18N08J12G12Y, 18N08J12G12Z, 18N08J12G13A, 18N08J12G13B, 18N08J12G13C, 18N08J12G13D, 18N08J12G13E, 18N08J12G13F, 18N08J12G13G, 18N08J12G13H, 18N08J12G13I, 18N08J12G13J, 18N08J12G13K, 18N08J12G13L, 18N08J12G13M, 18N08J12G13N, 18N08J12G13P, 18N08J12G13Q, 18N08J12G13R, 18N08J12G13S, 18N08J12G13T, 18N08J12G13U, 18N08J12G13V, 18N08J12G13W, 18N08J12G13X, 18N08J12G13Y, 18N08J12G13Z, 18N08J12G14A, 18N08J12G14B, 18N08J12G14C, 18N08J12G14D, 18N08J12G14E, 18N08J12G14F, 18N08J12G14G, 18N08J12G14H, 18N08J12G14I, 18N08J12G14J, 18N08J12G14K, 18N08J12G14L, 18N08J12G14M, 18N08J12G14N, 18N08J12G14P, 18N08J12G14Q, 18N08J12G14R, 18N08J12G14S, 18N08J12G14T, 18N08J12G14U, 18N08J12G14V, 18N08J12G14W, 18N08J12G14X, 18N08J12G14Y, 18N08J12G14Z, 18N08J12G15A, 18N08J12G15B, 18N08J12G15C, 18N08J12G15D, 18N08J12G15F, 18N08J12G15G, 18N08J12G15H, 18N08J12G15I, 18N08J12G15K, 18N08J12G15L, 18N08J12G15M, 18N08J12G15Q, 18N08J12G15R, 18N08J12G15V, 18N08J12G16D, 18N08J12G16E, 18N08J12G16J, 18N08J12G17A, 18N08J12G17B, 18N08J12G17C, 18N08J12G17D, 18N08J12G17E, 18N08J12G17F, 18N08J12G17G, 18N08J12G17H, 18N08J12G17I, 18N08J12G17J, 18N08J12G17K, 18N08J12G17L, 18N08J12G17M, 18N08J12G17N, 18N08J12G17P, 18N08J12G17R, 18N08J12G17S, 18N08J12G17T, 18N08J12G17U, 18N08J12G17X, 18N08J12G17Y, 18N08J12G17Z, 18N08J12G18A, 18N08J12G18B, 18N08J12G18C, 18N08J12G18D, 18N08J12G18E, 18N08J12G18F, 18N08J12G18G, 18N08J12G18H, 18N08J12G18I, 18N08J12G18J, 18N08J12G18K, 18N08J12G18L, 18N08J12G18M, 18N08J12G18N, 18N08J12G18P, 18N08J12G18Q, 18N08J12G18R, 18N08J12G18S, 18N08J12G18T, 18N08J12G18U, 18N08J12G18V, 18N08J12G18W, 18N08J12G18X, 18N08J12G18Y, 18N08J12G19A, 18N08J12G19B, 18N08J12G19C, 18N08J12G19D, 18N08J12G19E, 18N08J12G19F, 18N08J12G19G, 18N08J12G19H, 18N08J12G19K, 18N08J12G19L, 18N08J12G19Q, 18N08J12G22D, 18N08J12G22E, 18N08J12G22J, 18N08J12G23A, 18N08J12G23B, 18N08J12G23C, 18N08J12G23F, 18N08J12G23G, 18N08J12H01A, 18N08J12H01B, 18N08J12H01C, 18N08J12H01D, 18N08J12H01E, 18N08J12H01F, 18N08J12H01G, 18N08J12H01H, 18N08J12H01I, 18N08J12H01J, 18N08J12H01K, 18N08J12H01L, 18N08J12H01M, 18N08J12H01N, 18N08J12H01P, 18N08J12H01Q, 18N08J12H01R, 18N08J12H01S, 18N08J12H01T, 18N08J12H01V, 18N08J12H01W, 18N08J12H01X, 18N08J12H02A, 18N08J12H06A, 18N08J12H06B, 18N08J12H06C, 18N08J12H06F, 18N08J12H06G, 18N08J12H06K, 18N08J12H06Q

Nota: Las celdas reportadas en el listado se suporponen total o parcialmente con el título

COORDENADAS DEL TÍTULO

Coordenadas en WKT*

POLYGON ((-75.337479182 2.793979953000019, -75.338288493 2.792227685, -75.338941105 2.79260620299999, -75.341424572 2.790272574000028, -75.353554648 2.774056512000016, -75.359117585 2.77355997000001, -75.339652824 2.753334757, -75.327880767 2.762113226, -75.310992292 2.788771732999976, -75.311505461 2.788899813, -75.311633737 2.78868462600002, -75.312957993 2.789262366, -75.336299971 2.795088021000026, -75.337479182 2.793979953000019))

* WKT: Well Known Text. Codificación o sintaxis en formato ASCII estandarizada diseñada para describir objetos espaciales expresados de forma vectorial. Para visualizar las coordenadas puede cargar el texto en el sitio https://arthur-e.github.io/Wicket/sandbox-gmaps3.html

EDGARDO JOSE VERGARA HERNANDEZ

GERENTE DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO

CRM-202604011030-889121 Fecha de Reporte: 01/abr/2026 10:30

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

NOTAS ACLARATORIAS

De acuerdo con la circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Mineria - ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras).

Las coordenadas de los vértices están referidas al sistema MAGNA-SIRGAS

Las áreas han sido calculadas con respecto al Origen Nacional de la proyección Gauss-Krüeger, Transverse Mercator Colombia.

Este certificado electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que la complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar su autenticidad escanee el código QR que se encuentra en el encabezado del documento. Este código lo direccionará a una URL que le permitirá descargar el documento original y compararlo con el presente documento electrónico.

Recuerde que la URL válida debe empezar con https://annamineria.anm.gov.co, en caso contrario abstenerse de realizar cualquier acción en el navegador.

El estado del título descrito en este certificado corresponde al día y hora en la que fue expedido.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

********* FIN DE ESTE DOCUMENTO **********

CONSTRUIMOS CONFIANZA

CERTIFICADO DE CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CONDICIONES AMBIENTALES

Los suscritos, **JAIME ANDRÉS TRUJILLO LÓPEZ**, en calidad de Representante Legal, y **EDITH CONSTANZA ANDRADE NARVÁEZ**, en calidad de Coordinador Ambiental de la sociedad **MASSEQ PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S.**, por medio del presente documento:

CERTIFICAN QUE:

La planta de concreto **DOMAT DP 60**, ubicada en la base de operaciones **Papagayo Norte**, a 25 km del casco urbano de la ciudad de Neiva (Huila), cuenta con una capacidad instalada y registros operativos que permiten establecer que su producción anual no supera los **10.000 m³ (diez mil metros cúbicos) de concreto**.

De acuerdo con lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en el **Decreto 1076 de 2015**, particularmente en lo referente a la competencia de las autoridades ambientales para el otorgamiento de licencias en plantas de producción de concreto, se establece que dichas licencias son exigibles cuando la producción supera los **10.000 m³ mensuales**.

En este sentido, la planta en mención no alcanza el umbral de producción establecido por la normatividad vigente, por lo cual no requiere la obtención de licencia ambiental para su operación, sin perjuicio del cumplimiento de las demás disposiciones ambientales aplicables.

No obstante, **MASSEQ PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S.** implementa de manera permanente buenas prácticas ambientales, orientadas a la prevención, mitigación y control de impactos, incluyendo medidas para el manejo de material particulado y control de emisiones de ruido, en concordancia con la normativa ambiental vigente.

El presente certificado se expide en la ciudad de Neiva, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026,

Jaime

JAIME ANDRES TRUJILLO LOPEZ
C.C. 7.716.060 De Neiva - Huila
Representante Legal Masseq SAS

Edith Constanza Andrade N.

EDITH CONSTANZA ANDRADE NARVAEZ
C.C. 1.079.177.541 de Campoalegre - Huila
Coordinador Ambiental Masseq SAS

6. DOCUMENTO DE VEHICULOS MEZCLADORES

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10038359320

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
THS616	FOTON	BJ5259	2024

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.500	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	MEZCLADOR	DIESEL	14.200

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
77515665	N	LVBV6PEB0RT500584

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
LVBV6PEB0RT500584	N	LVBV6PEB0RT500584	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.

IDENTIFICACIÓN

NIT 900341710

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
******	******	344

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
48202200084186 6	I	24/12/2022	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC TTO.	FECHA VENCIMIENTO
09/05/2024	30/03/2026	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO DEL HUILA/RIVERA





MUVA S.A.S. LT-01-2023

LT12000530886

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 24 HORAS DEL
2026 \| 5 \| 6	2026 \| 5 \| 8	2027 \| 5 \| 7

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
5600029964	THS616	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	10500	2024

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
2	FOTON	MEZCLADOR
	LINEA VEHICULO: BJ5259	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
77515665	LVBV6PEB0RT500584	LVBV6PEB0RT500584	14,20

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIAS	3142088806	NIT	900341710	NEIVA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDIDORA
1520	560	8829	AT1502 5600029964	NEIVA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
320	$ 842.400,00	$ 438.000,00	$ 2.400,00

TOTAL A PAGAR: $ 1.282.800,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860.524.654-6

Para la lectura de este código QR les sugerimos descargar la aplicación "SOAT VIRTUAL" que se puede descargar desde cualquier celular Android o iOS.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos, la información derivada del presente contrato de seguro y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorgue en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguro así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 189351342

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ CDA LOS DUJOS LTDA

NIT: 900123363

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-009-001

Fecha de expedición: 2026/05/04

Fecha de vencimiento: 2027/05/04

DATOS VEHÍCULO

PLACA: THS616

CLASE: CAMION

MARCA: FOTON

MODELO: 2024

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10500

NRO. MOTOR: 77515665

NRO. CHASIS: LVBV6PEB0RT500584

VIN: LVBV6PEB0RT500584

LÍNEA: BJ5259

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

FRANCY MILENA ALVARADO AVILA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUC.	RAMO	POLIZA No.
61	51	101001071

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE				VIGENCIA HASTA				NUMERO DE DIAS
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	4	31	7	2026	03	08	2026	24:00	03	08	2027	24:00	365

TOMADOR: MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S — NIT 900.341.710-9
DIRECCIÓN: Av. Carrera 15 No. 26-12 Of. 301 Edificio Empresarial Prohui Ciudad: NEIVA — TELEFONO 3177161004

ASEGURADO: BANCOLOMBIA S.A. — NIT 890.903.938-8
DIRECCIÓN: Calle 28 # 13a-75 Piso 5 Ciudad: BOGOTA, D.C. — TELEFONO 5109000

BENEFICIARIO: BANCOLOMBIA S.A. — NIT 890.903.938-8
DIRECCIÓN: Calle 28 # 13a-75 Piso 5 Ciudad: BOGOTA, D.C. — TELEFONO 5109000

EXPEDIDO EN:	SUCURSAL	N° GRUPO	PUNTO DE VENTA
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA		NINGUNO

DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL

GENERO: F.NACIMIENTO: EDAD: NOMBRE: NRO.DOC: PARENTESCO: PASE: AÑOS EXP.:

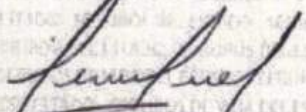
PRODUCTO: 16-PESADOS

BENEFICIARIOS : BANCOLOMBIA S.A.
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 10:
Código Fasecolda: 18904088
Tipo Vehiculo: AUMAN BJ5259 MT 10500CC TD 6
Placas: TRS616
Chasis o Serie: LVBV6PEB0RT500584
Capacidad de Carga:10.00
Marca: FOTON
Carroceria o Remolque: OTROS
Color: BLANCO
Localizador:
Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01
Clase: CAMION
Modelo: 2024
Motor: 77515665
Servicio/Trayecto: PUBLICO
Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
,RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	3,400,000,000.00	0% 1.00SMMLV
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	0.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	0.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	0.00	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERDIDA TOTAL Y/O DESTRUCCION TOTAL (P)	542,200,000.00	
DAÑOS PARCIALES DE MAYOR CUANTIA (P)	542,200,000.00	
DAÑOS PARCIALES DE MENOR CUANTIA (P)	542,200,000.00	0% 3.00SMMLV
HURTO DE MAYOR CUANTIA (P)	542,200,000.00	
HURTO DE MENOR CUANTIA (P)	542,200,000.00	0% 3.00SMMLV
PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
TERRORISMO (P)	542,200,000.00	
ASISTENCIA EN VIAJES VEHICULOS PESADOS	VARADA 3 SERV X AÑO	
GASTOS RECUPERACION VEHICULO HURTADO (P)	5% DEL VR.VEHICULO	
GASTOS DE GRUA, TRANSPORTE Y PROTECCION	SI AMPARA	
ACCIDENTES PERSONALES CONDUCTOR (P)	$ 50.000.000	
*ORIENTACION MEDICA GENIAL	SI AMPARA	
ACCIDENTES PERSONALES ACOMPAÑANTE (P)	$ 20.000.000	
AUXILIO POR PARALIZACION (P)	$3.500.000 DIA 11	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-REGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
$ *****3,942,200,000.00	$*****8,721,287.00	$**********0.00	$**********0.00	$*****1,657,044.53	$**********0.47	$****10,378,332.00

*-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.
TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/05/2026-1329-P-03-00000EAU008D2026-DR0I, ADJUNTA.
PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: CARRERA 5 NO. 13 - 56 OFICINA 501 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUILERA , TELEFONO: (608) 8501940 - NEIVA
(*) Estas coberturas son un beneficio otorgado por Seguros del Estado S.A, las cuales son emitidas por Seguros de Vida del Estado. Las condiciones particulares y generales que aplican podrán ser consultadas en www.segurosdevidadelestado.com. Clausulado general forma 14/01/2026-1419-P-31-000000E-VAP-037A-DR0I , que se adjunta.



101001071

FIRMA AUTORIZADA — EL TOMADOR

DISTRIBUCION DEL COASEGURO

CÓDIGO	COMPAÑIA	% PARTICIPACION	PRIMA
1	ESTADO	0.00	0.00

INTERMEDIARIOS

CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
174272	AGENCIA	ADMINISTRACION & ASESORIA D	100.00

USUARIO: LORENACASTILLO 03/08/2026 09:03:10

Recuerde que información referente a clausulados y demás la podrás encontrar en nuestra página WEB https://www.segurosdelestado.com/productos/productos/1042
Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGUROS DE AUTOMÓVILES
POLIZA DE SEGUROS DE AUTOMÓVILES PESADOS
COLECTIVO No. 101001071

ANEXO DE RENOVACION		ANEXO No. 4	
TOMADOR	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S	NIT	900.341.710-9
DIRECCION	Av. Carrera 15 No. 26-12 Of. 301 Edificio Empresarial Prohui Ciudad: NEIVA	TELEFONO	3177161004
DIRECCION		TELEFONO	
BENEFICIARIO	BANCOLOMBIA S.A.	NIT	890.903.938-8
DIRECCIÓN	Calle 28 # 13a-75 Piso 5 Ciudad: BOGOTA, D.C.	TELEFONO	5109000

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES	% MINIMO
AUXILIO OBLIGACIONES FINANCIERAS (P)	**3 CUO MAX$7.000.000**		

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022404119

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
GQZ819	FOTON	BJ5259	2021

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.500	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	MEZCLADOR	DIESEL	14200

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
76655129	N	LVBV6PEB5MT500038

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
LVBV6PEB5MT500038	N	LVBV6PEB5MT500038	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.	NIT 900341710

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	344

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
352020000393319	I	09/11/2020	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
03/03/2021	03/03/2021	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA INFR TTOYTTE MCPAL NEIVA



LT02006377906

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	VIGENCIA HASTA LAS 24 HORAS DEL
2026 \| 2 \| 25	2026 \| 3 \| 1	2027 \| 2 \| 28

Aseguradora Solidaria de Colombia

¡Siempre junto a ti!

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
5600028937	GQZ819	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	10500	2021

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
2	FOTON	MEZCLADOR

LINEA VEHICULO
BJ5259

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
76655129	LVBV6PEB5MT500038	LVBV6PEB5MT500038	14,20

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S	3142088806	NIT	900341710	NEIVA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDIDORA
1520	560	8829	AT1502 5600028937	NEIVA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
320	$ 842.400,00	$ 438.000,00	$ 2.400,00

TOTAL A PAGAR : $ 1.282.800,00

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860.524.654-6

Para la lectura de este código QR les sugerimos descargar la aplicación "SOAT VIRTUAL" que se puede descargar desde cualquier celular Android o iOS.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos, la información derivada del presente contrato de seguro y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorgue en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguro así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y; sobre la dirección física o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 188188928

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ CDA LOS DUJOS LTDA

NIT: 900123363

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-009-001

Fecha de expedición: 2026/03/05

Fecha de vencimiento: 2027/03/05

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	GQZ819	**CLASE:**	CAMION
MARCA:	FOTON	**MODELO:**	2021
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	10500	**NRO. MOTOR:**	76655129
NRO. CHASIS:	LVBV6PEB5MT500038	**VIN:**	LVBV6PEB5MT500038
LÍNEA:	BJ5259		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

FRANCY MILENA ALVARADO AVILA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUC.	RAMO	POLIZA No.
61	51	101001071

CLASE DE DOCUMENTO	Nº ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE				VIGENCIA HASTA				NUMERO DE DIAS
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	4	31	7	2026	03	08	2026	24:00	03	08	2027	24:00	365

TOMADOR:	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S	NIT	900.341.710-9
DIRECCIÓN:	Av. Carrera 15 No. 26-12 Of. 301 Edificio Empresarial Prohui Ciudad: NEIVA	TELEFONO	3177161004
ASEGURADO:	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S	NIT	900.341.710-9
DIRECCIÓN:	Av. Carrera 15 No. 26-12 Of. 301 Edificio Empresarial Prohui Ciudad: NEIVA	TELEFONO	3177161004
BENEFICIARIO:	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S	NIT	900.341.710-9
DIRECCIÓN:	Av. Carrera 15 No. 26-12 Of. 301 Edificio Empresarial Prohui Ciudad: NEIVA	TELEFONO	3174424050

EXPEDIDO EN:	SUCURSAL	Nº GRUPO	PUNTO DE VENTA
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA		NINGUNO

DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL

GENERO: F.NACIMIENTO: EDAD: NOMBRE: NRO.DOC: PARENTESCO: PASE: AÑOS EXP.:

PRODUCTO: 16-PESADOS

BENEFICIARIOS : MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 5:
Codigo Fasecolda: 18911044 Marca: FOTON Clase: CHASIS
Tipo Vehiculo: AUMAN BJ5259 MT 10500CC TD 6 Carroceria o Remolque: OTROS Modelo: 2021
Placas: GQ2819 Color: OTRO Motor: 76655129
Chasis o Serie: LVBV6PEB5MT500038 Localizador: Servicio/Trayecto: PUBLICO
Capacidad de Carga:10.00 Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01 Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
,RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	3,400,000,000.00	0% 1.00SMMLV
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	0.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	0.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	0.00	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERDIDA TOTAL Y/O DESTRUCCION TOTAL (P)	413,300,000.00	
DAÑOS PARCIALES DE MAYOR CUANTIA (P)	413,300,000.00	
DAÑOS PARCIALES DE MENOR CUANTIA (P)	413,300,000.00	0% 3.00SMMLV
HURTO DE MAYOR CUANTIA (P)	413,300,000.00	
HURTO DE MENOR CUANTIA (P)	413,300,000.00	0% 3.00SMMLV
PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
TERRORISMO (P)	413,300,000.00	
ASISTENCIA EN VIAJES VEHICULOS PESADOS	VARADA 3 SERV X AÑO	
GASTOS RECUPERACION VEHICULO HURTADO (P)	5% DEL VR.VEHICULO	
GASTOS DE GRUA, TRANSPORTE Y PROTECCION	SI AMPARA	
ACCIDENTES PERSONALES CONDUCTOR (P)	$ 50.000.000	
*ORIENTACION MEDICA GENIAL	SI AMPARA	
ACCIDENTES PERSONALES ACOMPAÑANTE (P)	$ 20.000.000	
AUXILIO POR PARALIZACION (P)	$3.500.000 DIA 11	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-REGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
$ *****3,813,300,000.00	$*****6,791,758.90	$**********0.00	$**********0.00	$*****1,290,434.19	$**********-0.09	$*****8,082,193.00

*-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.
TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/05/2026-1329-P-03-00000EAU008D2026-DR0I, ADJUNTA.
PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: CARRERA 5 NO. 13 - 56 OFICINA 501 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUILERA , TELEFONO: (608) 8501940 - NEIVA
(*) Estas coberturas son un beneficio otorgado por Seguros del Estado S.A, las cuales son emitidas por Seguros de Vida del Estado. Las condiciones particulares y generales que aplican podrán ser consultadas en www.segurosdevidadelestado.com. Clausulado general forma 14/01/2026-1419-P-31-000000E-VAP-037A-DR0I , que se adjunta.

101001071

FIRMA AUTORIZADA — EL TOMADOR

DISTRIBUCION DEL COASEGURO

CÓDIGO	COMPAÑÍA	% PARTICIPACION	PRIMA
1	ESTADO	0.00	0.00

INTERMEDIARIOS

CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
174272	AGENCIA	ADMINISTRACION & ASESORIA D	100.00

USUARIO: LORENACASTILLO 03/08/2026 09:02:52

Recuerde que información referente a clausulados y demás la podrás encontrar en nuestra página WEB https://www.segurosdelestado.com/productos/productos/1042
Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGUROS DE AUTOMÓVILES
POLIZA DE SEGUROS DE AUTOMÓVILES PESADOS
COLECTIVO No. 101001071

ANEXO DE RENOVACION		ANEXO No. 4	
TOMADOR	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S	NIT	900.341.710-9
DIRECCION	Av. Carrera 15 No. 26-12 Of. 301 Edificio Empresarial Prohui Ciudad: NEIVA	TELEFONO	3177161004
DIRECCION		TELEFONO	
BENEFICIARIO	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S	NIT	900.341.710-9
DIRECCIÓN	Av. Carrera 15 No. 26-12 Of. 301 Edificio Empresarial Prohui Ciudad: NEIVA	TELEFONO	3174424050

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES	% MINIMO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022403704

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
GQZ709	FOTON	BJ5259	2021

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.500	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	MEZCLADOR	DIESEL	14200

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
76655111	N	LVBV6PEBXMT500018

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
LVBV6PEBXMT500018	N	LVBV6PEBXMT500018	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.

IDENTIFICACIÓN

NIT 900341710

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	344

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
35202000242013	I	21/07/2020	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
03/03/2021	03/03/2021	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA INFR TTOYTTE MCPAL NEIVA



LT02006377903

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Aseguradora Solidaria de Colombia

¡ Siempre junto a ti !

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL		HASTA LAS 24 HORAS DEL	
2026 \| 2 \| 13	2026 \| 2 \| 23		2027 \| 2 \| 22	

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
5600028771	GQZ709	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	10500	2021

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
2	FOTON	MEZCLADOR
	LINEA VEHICULO: BJ5259	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
76655111	LVBV6PEBXMT500018	LVBV6PEBXMT500018	14,20

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S	3142088806	NIT	900341710	NEIVA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDIDORA
1520	560	8829	AT1502 5600028771	NEIVA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
320	$ 842.400,00	$ 438.000,00	$ 2.400,00

TOTAL A PAGAR : $ 1.282.800,00

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860.524.654-6

Para la lectura de este código QR les sugerimos descargar la aplicación "SOAT VIRTUAL" que se puede descargar desde cualquier celular Android o iOS.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningun prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos, la información derivada del presente contrato de seguro y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorgue en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguro así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 188186374

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ CDA LOS DUJOS LTDA

NIT: 900123363

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-009-001

Fecha de expedición: 2026/03/05

Fecha de vencimiento: 2027/03/05

DATOS VEHÍCULO

PLACA: GQZ709

CLASE: CAMION

MARCA: FOTON

MODELO: 2021

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10500

NRO. MOTOR: 76655111

NRO. CHASIS: LVBV6PEBXMT500018

VIN: LVBV6PEBXMT500018

LÍNEA: BJ5259

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

FRANCY MILENA ALVARADO AVILA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUC.	RAMO	POLIZA No.
61	51	101001071

CLASE DE DOCUMENTO	Nº ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE				VIGENCIA HASTA				NUMERO DE DIAS
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	4	31	7	2026	03	08	2026	24:00	03	08	2027	24:00	365

TOMADOR: MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S — NIT 900.341.710-9

DIRECCIÓN: Av. Carrera 15 No. 26-12 Of. 301 Edificio Empresarial Prohui Ciudad: NEIVA — TELEFONO 3177161004

ASEGURADO: MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S — NIT 900.341.710-9

DIRECCIÓN: Av. Carrera 15 No. 26-12 Of. 301 Edificio Empresarial Prohui Ciudad: NEIVA — TELEFONO 3177161004

BENEFICIARIO: MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S — NIT 900.341.710-9

DIRECCIÓN: Av. Carrera 15 No. 26-12 Of. 301 Edificio Empresarial Prohui Ciudad: NEIVA — TELEFONO 3174424050

EXPEDIDO EN:	SUCURSAL	Nº GRUPO	PUNTO DE VENTA
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA		NINGUNO

DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL

GENERO: F.NACIMIENTO: EDAD: NOMBRE: NRO.DOC: PARENTESCO: PASE: AÑOS EXP.:

PRODUCTO: 16-PESADOS

BENEFICIARIOS : MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 9:
Codigo Fasecolda: 18911044 — Marca: FOTON — Clase: CHASIS
Tipo Vehiculo: AUMAN BJ5259 MT 10500CC TD 6 — Carroceria o Remolque: OTROS — Modelo: 2021
Placas: GQZ709 — Color: OTRO — Motor: 76655111
Chasis o Serie: LVBV6PEBXMT500018 — Localizador: — Servicio/Trayecto: PUBLICO
Capacidad de Carga:10.00 — Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01 — Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
,RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	3,400,000,000.00	0% 1.00SMMLV
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	0.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	0.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	0.00	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERDIDA TOTAL Y/O DESTRUCCION TOTAL (P)	413,300,000.00	
DAÑOS PARCIALES DE MAYOR CUANTIA (P)	413,300,000.00	
DAÑOS PARCIALES DE MENOR CUANTIA (P)	413,300,000.00	0% 3.00SMMLV
HURTO DE MAYOR CUANTIA (P)	413,300,000.00	
HURTO DE MENOR CUANTIA (P)	413,300,000.00	0% 3.00SMMLV
PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
TERRORISMO (P)	413,300,000.00	
ASISTENCIA EN VIAJES VEHICULOS PESADOS	VARADA 3 SERV X AÑO	
GASTOS RECUPERACION VEHICULO HURTADO (P)	5% DEL VR.VEHICULO	
GASTOS DE GRUA, TRANSPORTE Y PROTECCION	SI AMPARA	
ACCIDENTES PERSONALES CONDUCTOR (P)	$ 50.000.000	
*ORIENTACION MEDICA GENIAL	SI AMPARA	
ACCIDENTES PERSONALES ACOMPAÑANTE (P)	$ 20.000.000	
AUXILIO POR PARALIZACION (P)	$3.500.000 DIA 11	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-REGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
$ *****3,813,300,000.00	$*****6,791,758.90	$**********0.00	$**********0.00	$*****1,290,434.19	$**********-0.09	$*****8,082,193.00

*-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.
TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/05/2026-1329-P-03-00000EAU008D2026-DR0I, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: CARRERA 5 NO. 13 - 56 OFICINA 501 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUILERA , TELEFONO: (608) 8501940 - NEIVA

(*) Estas coberturas son un beneficio otorgado por Seguros del Estado S.A, las cuales son emitidas por Seguros de Vida del Estado. Las condiciones particulares y generales que aplican podrán ser consultadas en www.segurosdevidadelestado.com. Clausulado general forma 14/01/2026-1419-P-31-000000E-VAP-037A-DR0I , que se adjunta.



101001071

FIRMA AUTORIZADA — EL TOMADOR

DISTRIBUCION DEL COASEGURO

CÓDIGO	COMPAÑÍA	% PARTICIPACION	PRIMA
1	ESTADO	0.00	0.00

INTERMEDIARIOS

CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
174272	AGENCIA	ADMINISTRACION & ASESORIA D	100.00

USUARIO: LORENACASTILLO 03/08/2026 09:03:07

Recuerde que información referente a clausulados y demás la podrás encontrar en nuestra página WEB https://www.segurosdelestado.com/productos/productos/1042

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGUROS DE AUTOMÓVILES

POLIZA DE SEGUROS DE AUTOMÓVILES PESADOS

COLECTIVO No. 101001071

ANEXO DE RENOVACION		ANEXO No. 4	
TOMADOR	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S	NIT	900.341.710-9
DIRECCION	Av. Carrera 15 No. 26-12 Of. 301 Edificio Empresarial Prohui Ciudad: NEIVA	TELEFONO	3177161004
DIRECCION		TELEFONO	
BENEFICIARIO	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S	NIT	900.341.710-9
DIRECCIÓN	Av. Carrera 15 No. 26-12 Of. 301 Edificio Empresarial Prohui Ciudad: NEIVA	TELEFONO	3174424050

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES	% MINIMO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10030402398

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TRM476	KENWORTH	T800	2015

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.800	BLANCO VERDE	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	MEZCLADOR	DIESEL	17000

NÚMERO DE MOTOR
35320830

REG
N

VIN
3BKDX0EX9FF720125

NÚMERO DE SERIE

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
720125

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
MINCIVIL S.A.

IDENTIFICACIÓN
NIT 890930545

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
335

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
192014000067754

I/E
I

FECHA IMPORT.
11/06/2014

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD



FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
20/10/2014	07/11/2023	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTEYTTO BELLO

VALID-150414-09/21

LT06005038561

CONSTRUIMOS CONFIANZA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA

Entre los suscritos a saber, **JAIME ANDRÉS TRUJILLO LÓPEZ**, identificado con **C.C. No. 7.716.060** de Neiva, actuando en representación de **MASSEQ PROYECTOS E INGENIERÍA SAS** (en adelante, EL ARRENDADOR); y por la otra parte **OSCAR EDUARDO GUTIERREZ CAMPOS**, identificada con **C.C. No. 7.168.644** de Tunja, actuando en representación de MINCIVIL S.A. (en adelante, EL ARRENDATARIO), hemos convenido celebrar el presente contrato de arrendamiento que se rige por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

EL ARRENDADOR entrega a título de arrendamiento a EL ARRENDATARIO, y este acepta, el uso y goce del siguiente equipo:

- Tipo de Vehículo: Camión Hormigonero (Mixer).
- Marca / Modelo: Kenworth / 2015.
- Placa / Identificación: TRM476
- Capacidad de carga: Ocho metros cúbicos ($8m^3$).
- Número de Chasis/Motor: 720125.
- Estado: El equipo se entrega en óptimas condiciones mecánicas, de carrocería y de operación.

CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN Y VIGENCIA

El término de duración del presente contrato será de dos (2) años calendario, contados a partir del 01 de abril de 2026 hasta el 30 de marzo de 2028. Este término podrá ser prorrogado mediante otrosí suscrito por ambas partes con treinta (30) días de antelación al vencimiento.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO

1. **Canon Mensual:** El valor del arrendamiento es de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000,00) IVA incluido.
2. **Valor Total Estimado:** El valor global por los dos años de ejecución se estima en TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($360.000.000,00).
3. **Forma de Pago:** EL ARRENDATARIO cancelará el canon mensual dentro de los primeros diez (10) días de cada mes, previa presentación de la factura comercial debidamente aceptada.

CLÁUSULA CUARTA: DESTINACIÓN Y OPERACIÓN

El equipo será destinado exclusivamente para las operaciones de obra civil y proyectos que ejecute EL ARRENDATARIO en el territorio nacional colombiano. Queda prohibido el subarriendo del equipo o su uso en actividades ilícitas.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR

1. Disponibilidad: Mantener la propiedad legal y libre de gravámenes que impidan el uso del equipo por parte del arrendatario.
2. Documentación: Entregar copia de SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, Tarjeta de Propiedad y seguros vigentes.
3. Mantenimiento Correctivo: Asumir las reparaciones por fallas mecánicas derivadas del desgaste natural de los componentes o defectos de fabricación, siempre que no sean atribuibles a la operación negligente.
4. Sustitución: En caso de falla mecánica mayor que supere los cinco (5) días de inactividad, las partes podrán acordar la suspensión del canon o la sustitución del equipo.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

1. Gastos Operativos: Asumir el costo de combustible, aditivos, lubricantes y el salario/prestaciones sociales del operador calificado.
2. Mantenimiento Preventivo: Realizar los cambios de aceite, filtros y engrases periódicos según el manual del fabricante.
3. Limpieza Especial: Dado que el equipo es un Mixer, EL ARRENDATARIO es responsable exclusivo de evitar el fraguado de concreto dentro del tambor. Cualquier costo de retiro de material endurecido o daño por esta causa será asumido íntegramente por este.
4. Custodia: Garantizar la seguridad física del equipo en los frentes de obra y campamentos.

CLÁUSULA SÉPTIMA: SEGUROS Y RESPONSABILIDAD

- EL ARRENDADOR mantendrá vigentes los seguros obligatorios (SOAT).
- EL ARRENDATARIO deberá constituir una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que ampare los daños a terceros y bienes de terceros causados por la operación del equipo durante la vigencia del contrato.
- En caso de hurto o pérdida total, el deducible de la póliza de Todo Riesgo (si la hubiere) será asumido por la parte que se determine responsable según el peritaje técnico.

CLÁUSULA OCTAVA: ESTADO DE ENTREGA Y DEVOLUCIÓN

Al inicio del contrato se suscribirá un Acta de Entrega con registro fotográfico y descripción detallada del estado del vehículo. Al vencimiento del plazo, se suscribirá un Acta de Recibo, debiendo EL ARRENDATARIO devolver el equipo en el mismo estado en que lo recibió, salvo el desgaste natural por el uso legítimo.

CLÁUSULA NOVENA: INCUMPLIMIENTO Y TERMINACIÓN

El incumplimiento en el pago de dos (2) cánones consecutivos, o el mal uso comprobado del equipo, dará derecho a EL ARRENDADOR a rescindir el contrato de forma inmediata y exigir la devolución del bien sin necesidad de requerimiento judicial.

CLÁUSULA DÉCIMA: LEY APLICABLE Y DOMICILIO

El presente contrato se rige por el Código de Comercio y las leyes de la República de Colombia. Para todos los efectos legales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de Neiva, Huila.
Para constancia de lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos (2) ejemplares de igual valor técnico y legal, en la ciudad de Neiva, el primero (1) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

JAIME ANDRES TRUJILLO LÓPEZ
MASSEQ PROYECTOS E INGENIERÍA SAS
NIT. 900.341.710-9

OSCAR EDUARDO GUTIERREZ CAMPOS
MINCIVIL S.A
NIT. 890.930.545-1

7. DOCUMENTOS DE CONDUCTORES DE VEHICULOS MEZCLADORES

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 12202532

Libertad y Orden

NOMBRE

ALEXANDER MAJE LOPEZ

FECHA DE NACIMIENTO

23-08-1984

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICIÓN

01-12-2025

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA MCPAL TTOyTTE GARZON

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	29-11-2032	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	01-12-2035	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	01-12-2028	PUBLICO



PB-0923

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC08000262993

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula:	**12202532**
Fecha de expedición:	20/10/2026

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 20 de octubre de 2026 a las 05:43 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

ALEXANDER MAJE LOPEZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 12202532

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Conducir vehículos pesados de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa de tránsito y transporte - NIVEL INTERMEDIO

Código: 280601108 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en LA PLATA. A los dieciocho (18) días del mes de Junio de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

2419775 - 18/06/2025
No Y FECHA REGISTRO

DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA
Subdirector (E) CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DEL HUILA
REGIONAL HUILA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952600280601108251CC12202532C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

ALEXANDER MAJE LOPEZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 12202532

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Alistar vehículos pesados de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa de tránsito y transporte - NIVEL INTERMEDIO

Código: 280601107 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en LA PLATA. A los cinco (5) días del mes de Agosto de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

2485834 - 05/08/2025
No Y FECHA REGISTRO

DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA
Subdirector (E) CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DEL HUILA
REGIONAL HUILA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952600280601107251CC12202532C.

RUNT

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

JORGE ELIECER MENDEZ SIERRA

DOCUMENTO:

C.C. 83256207

ESTADO DE LA PERSONA:

ACTIVA

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

Número de inscripción:

8107899

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

23/12/2009

Licencia(s) de conducción

Nro. licencia	OT Expide Lic.	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Detalles
83256207	UND MCPAL TTOyTTE PALERMO	09/02/2022	ACTIVA		Ver Detalle

Nro. licencia	OT Expide Lic.	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Detalles

Categorías de la licencia Nro: 83256207

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
C2	09/02/2022	09/02/2025	
A2	08/11/2013	08/11/2023	
B2	09/02/2022	09/02/2032	

83256207	UND MCPAL TTOyTTE PALERMO	14/01/2019	INACTIVA		Ver Detalle
83256207	UND MCPAL TTOyTTE PALERMO	14/01/2016	INACTIVA		Ver Detalle
83256207	STRIA MCPAL TTOyTTE LA PLATA	08/11/2013	INACTIVA		Ver Detalle
10517084	STRIA MCPAL TTOyTTE LA PLATA	18/01/2013	INACTIVA		Ver Detalle
6116102	STRIA INFR TTOyTTE MCPAL NEIVA	22/01/2010	INACTIVA		Ver Detalle
056310000131527	STRIA TTOyTTE MCPAL SABANETA	21/04/2003	INACTIVA		Ver Detalle

Multas e infracciones

Información solicitudes rechazadas por SICOV

Información Certificados Médicos

Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

Certificados de aptitud en conducción

Información solicitudes

Información solicitudes de validación de identidad

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 83256207

NOMBRE

JORGE ELIECER MENDEZ SIERRA



FECHA DE NACIMIENTO
08-04-1983

GRUPO SANGUÍNEO Y RH
O+

FECHA DE EXPEDICIÓN
07-02-2025

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
CONDUCIR CON LENTES

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
UNID MCPAL TTOyTTE PALERMO

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	07-02-2035	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	07-02-2035	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	07-02-2029	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07002904055

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula:	**83256207**
Fecha de expedición:	20/10/2026

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 20 de octubre de 2026 a las 06:18 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

RUNT

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

JORGE ELIECER MENDEZ SIERRA

DOCUMENTO:

C.C. 83256207

ESTADO DE LA PERSONA:

ACTIVA

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

Número de inscripción:

8107899

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

23/12/2009

Licencia(s) de conducción

Nro. licencia	OT Expide Lic.	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Detalles
83256207	UND MCPAL TTOyTTE PALERMO	09/02/2022	ACTIVA		Ver Detalle

Nro. licencia	OT Expide Lic.	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Detalles

Categorías de la licencia Nro: 83256207

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
C2	09/02/2022	09/02/2025	
A2	08/11/2013	08/11/2023	
B2	09/02/2022	09/02/2032	

83256207	UND MCPAL TTOyTTE PALERMO	14/01/2019	INACTIVA		Ver Detalle
83256207	UND MCPAL TTOyTTE PALERMO	14/01/2016	INACTIVA		Ver Detalle
83256207	STRIA MCPAL TTOyTTE LA PLATA	08/11/2013	INACTIVA		Ver Detalle
10517084	STRIA MCPAL TTOyTTE LA PLATA	18/01/2013	INACTIVA		Ver Detalle
6116102	STRIA INFR TTOyTTE MCPAL NEIVA	22/01/2010	INACTIVA		Ver Detalle
056310000131527	STRIA TTOyTTE MCPAL SABANETA	21/04/2003	INACTIVA		Ver Detalle

Multas e infracciones

Información solicitudes rechazadas por SICOV

Información Certificados Médicos

Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

Certificados de aptitud en conducción

Información solicitudes

Información solicitudes de validación de identidad

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JORGE ELIECER MENDEZ SIERRA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 83256207

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Alistar vehículos pesados de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa de tránsito y transporte - NIVEL INTERMEDIO

Código: 280601107 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en LA PLATA. A los cinco (5) días del mes de Julio de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

2444027 - 05/07/2025
No Y FECHA REGISTRO

DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA
Subdirector (E) CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DEL HUILA
REGIONAL HUILA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952600280601107251CC83256207C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JORGE ELIECER MENDEZ SIERRA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 83256207

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Conducir vehículos pesados de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa de tránsito y transporte - NIVEL AVANZADO

Código: 280601108 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en LA PLATA. A los trece (13) días del mes de Junio de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

1902884 - 13/06/2024
No Y FECHA REGISTRO

HERNAN CAMILO CERQUERA FLOREZ
Subdirector (E) CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DEL HUILA
REGIONAL HUILA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952600280601108241CC83256207C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 83237430



NOMBRE

JULIO CESAR BAHAMON LOAISA

FECHA DE NACIMIENTO
24-07-1972

GRUPO SANGRE-RH
A+

FECHA DE EXPEDICIÓN
09-10-2025

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE NEIVA

) SE

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	09-10-2035	PARTICULAR
B3	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA, BUS Y ARTICULADO.	09-10-2035	PARTICULAR
C3	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA, BUS Y ARTICULADO	09-10-2020	PUBLICO





ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC12000291936

RUNT

Transporte

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

JULIO CESAR BAHAMON LOAISA

DOCUMENTO:

C.C. 83237430

ESTADO DE LA PERSONA:

ACTIVA

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

Número de inscripción:

9218093

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

09/07/2010

Licencia(s) de conducción

Nro. licencia	OT Expide Lic.	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Detalles
83237430	SECRETARIA DE MOVILIDAD DE NEIVA	11/10/2022	ACTIVA		Ver Detalle

Nro. licencia	OT Expide Lic.	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Detalles

Categorías de la licencia Nro: 83237430

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
C3	11/10/2022	11/10/2025	
A2	25/05/2011	10/01/2024	
B3	11/10/2022	11/10/2032	

83237430	UND MCPAL TTOyTTE PALERMO	10/10/2019	INACTIVA		Ver Detalle
83237430	UND MCPAL TTOyTTE PALERMO	11/10/2016	INACTIVA		Ver Detalle
83237430	SECRETARIA DE MOVILIDAD DE NEIVA	04/10/2013	INACTIVA		Ver Detalle
7867819	INST TTOyTTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS	25/05/2011	INACTIVA		Ver Detalle
7006211	INST TTOyTTE DPTAL HUILA/RIVERA	01/10/2010	VENCIDA		Ver Detalle
415240013900537	PALERMO-HUILA (DPTAL)	06/09/2007	INACTIVA		Ver Detalle
415510000003827	INST TTOyTTE DE PITALITO - INTRAPITALITO	06/08/2004	INACTIVA		Ver Detalle
415240010023986	PALERMO-HUILA (DPTAL)	10/05/2000	INACTIVA		Ver Detalle
410010000011782-1	SECRETARIA DE MOVILIDAD DE NEIVA	01/02/2000	INACTIVA		Ver Detalle
000000001595024	INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE - INTRA	21/12/1992	INACTIVA		Ver Detalle

Multas e infracciones

Información solicitudes rechazadas por SICOV

Información Certificados Médicos

Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)
Certificados de aptitud en conducción
Información solicitudes
Información solicitudes de validación de identidad

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula:	**83237430**
Fecha de expedición:	20/10/2026

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 20 de octubre de 2026 a las 05:38 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

8. COPIA OFICIO DESIGNACION DE PERSONAL DE ATENCION AL CLIENTE

CONSTRUIMOS CONFIANZA

Neiva, 08 de mayo de 2026

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA
German Dario Sánchez Gómez
Secretario de Infraestructura
Neiva, Huila

Asunto: Designación de personal autorizado para la recepción de pedidos – Contrato 1345 de 2026.

Cordial saludo, Sr. Secretario:

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el propósito de informarle formalmente sobre la designación de la persona responsable de la logística, recepción y entrega de los pedidos correspondientes al Contrato No. 1345 de 2026, suscrito entre nuestra compañía y el municipio de Neiva.

A partir de la fecha, el funcionario autorizado para coordinar, recibir y validar dichas entregas será el señor Andrés Hermógenes Trujillo, quien se desempeña como Coordinador de Atención al Cliente de nuestra empresa, Masseq.

Con el fin de facilitar la comunicación directa y asegurar una adecuada articulación con su dependencia, relaciono a continuación sus datos de contacto:

- **Nombre:** Andrés Hermógenes Trujillo
- **Teléfono de contacto:** 320 8550603
- **Correo electrónico:** contactenos@masseq.com.co

Agradecemos que toda la logística relacionada con las entregas se canalice directamente a través de él. Esto nos permitirá garantizar el correcto flujo del proceso y optimizar los tiempos de respuesta

Agradezco de antemano su atención y colaboración en este trámite.

Jaime

Jaime Andrés Trujillo López
Representante Legal
C.C. 7.715.060 De Neiva – Huila
gerencia@masseq.com.co
Cel: 3176362464
Av Carrera 15 No 26-12 Sur Ed Prohuila PISO 3 , Neiva - Huila

FECHA DESPACHO	MES	CLIENTE	ENTREGADO POR	TRANSPORTADO POR	CONDUCTOR	PLACA	CLASIFICACIÓN DE MATERIALES	TIPO DE MATERIAL	TIPO DE UNIDAD	CANTIDAD A FACTURAR	ORIGEN	LUGAR DE DESTINO	CONSECUTIVO DESPACHO SISTEMA	VR UNITARIO (ANTES DE IVA)	VR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VR TOTAL
25/07/2026	07.JULIO	MUNICIPIO DE NEIVA	PLANTA ARGOS NEIVA	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIAS SAS	CAMILO RAMOS	VT-DT-SRC038	CONCRETO	PAVIMENTO MR38 GRAVA DE 1" NORMAL A 28 DIAS ASENTAMIENTO 5"	M3	7	PLANTA ARGOS NEIVA	CAMBULOS	DES-26-11757	$ 542.016,81	$ 645.000	$ 4.515.000
3/08/2026	08.AGOSTO	MUNICIPIO DE NEIVA	PLANTA ARGOS NEIVA	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIAS SAS	CAMILO RAMOS	VT-DT-SRC038	CONCRETO	PAVIMENTO MR38 GRAVA DE 1" NORMAL A 28 DIAS ASENTAMIENTO 5"	M3	17	PLANTA ARGOS NEIVA	CAMBULOS	DES-26-12259	$ 542.016,81	$ 645.000	$ 10.965.000
TOTAL CONCRETO										24				$ 1.084.034	$ 1.290.000	$ 15.480.000

+eq CONSTRUIMOS CONFIANZA	SERVICIO DE DESPACHO DE MATERIAL Planta: KM 5 vía Tesalia - Neiva / Administración: Av Cra 15 No 26-12 sur Oficina 301 Edificio Empresarial Prohuila Telefonos: 317 442 4050 / 312 435 7103 / 314 300 4763 Email: masseq@masseq.com.co Se cuenta con certificado de orígen licíto de los minerales expedido en el titular minero	RUCOM: 201707059245 N° Recibo DES-26-11757 Consecutivo cliente 25-07-26*OBRA CAMBULOS ORIGINAL

Fecha y Hora: 24 DE JULIO DE 2026 | 17:27:59

CLIENTE:	891180009-1	NOMBRE:	MUNICIPIO DE NEIVA
ORIGEN:	PLANTA ARGOS NEIVA	DESTINO:	CASCO URBANO \| NEIVA
TRANSPORTADO POR:	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIAS SAS	CONDUCTOR:	CAMILO RAMOS
MATERIAL:	PAVIMENTO MR38 GRAVA DE 1" NORMAL A 28 DIAS ASENTAMIENTO 5" MR38-G25-28D-5P-0 - 249	VEHICULO:	VT-DT-SRC038
PESO VEH. VACIO:	N/A	PESO VEH. CARGADO:	N/A
PESO MATERIAL:	N/A	CANTIDAD A FACTURAR:	7.00 M3
OBSERVACIONES: OBRA CAMBULOS			

Despacha: INGRID KATHERINE MAJIN LOPEZ
C.C 1075279296

Conductor: CAMILO RAMOS
C.C 1065495378

Nombre quien Recibe_____
C.C_____

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN	Sí	No
¿El material se entregó en el tiempo estimado ?	☐	☐
¿Recibió el material requerido ?	☐	☐
¿El servicio del conductor fue bueno ?	☐	☐

Fecha y Hora de entrega:_____

REMISION No. 83242443

ARGOS

Fecha: 24/07/2026 No. Pedido: 130002 Nit: 9003417109

Cliente: MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S Proyecto: NEIVA - BARRIO CAMBULOS

Dirección: CL 30 52 A 17 Cantidad (m3): 7

Cod Producto: U037200000 Descripción Producto: C. PAVIMENTO PLASTICO MR38 TM 1" GR

Servicio Entrega: Asentamiento: 100

Planta: 897 Conductor: GARCIA MEDINA CESAR Mixer: 538

Hora Impreso: 11:07 Hora salida planta: 11:36

Hora llegada obra: 11:56 Hora inicio descargue: 12:03 Hora salida obra: 13:19

Hora llegada planta:

Observaciones:
JULIAN TRUJILLO - 3208550603

Recibí a mi entera satisfacción la cantidad y especificaciones de producto relacionadas

www.argos.com.co
Celular 323 254 0144
01 8000 5 ARGOS
27467

Firma y sello
AURELIO ANACONA
CC: 12112000
APROBACION

Fecha: 24/07/2026	No. Pedido: 130002	Nit: 9003417109
Cliente: MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S		Proyecto: NEIVA - BARRIO CAMBULOS
Dirección: CL 30 52 A 17		Cantidad (m3): 7
Cod Producto: U037200000	Descripción Producto: C. PAVIMENTO PLASTICO MR38 TM 1" GR	
Servicio Entrega:	Asentamiento: 100	
Planta: 897	Conductor: GARCIA MEDINA CESAR	Mixer: 538
Hora Impreso: 11:07		Hora salida planta: 11:36
Hora llegada obra: 11:56	Hora inicio descargue: 12:03	Hora salida obra: 13:19
Hora llegada planta:		

SELLOS





FECHA DESPACHO	MES	CLIENTE	ENTREGADO POR	TRANSPORTADO POR	CONDUCTOR	PLACA	CLASIFICACIÓN DE MATERIALES	TIPO DE MATERIAL	TIPO DE UNIDAD	CANTIDAD A FACTURAR	ORIGEN	LUGAR DE DESTINO	CONSECUTIVO DESPACHO SISTEMA	VR UNITARIO (ANTES DE IVA)	VR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VR TOTAL
28/07/2026	07.JULIO	MUNICIPIO DE NEIVA	PLANTA ARGOS NEIVA	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIAS SAS	CAMILO RAMOS	VT-DT-SRC038	CONCRETO	PAVIMENTO MR38 GRAVA DE 1" NORMAL A 28 DIAS ASENTAMIENTO 5"	M3	14	PLANTA ARGOS NEIVA	SAN VALENTIN	DES-26-11769	$ 542.016,81	$ 645.000	$ 9.030.000
30/07/2026	07.JULIO	MUNICIPIO DE NEIVA	PLANTA ARGOS NEIVA	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIAS SAS	CAMILO RAMOS	VT-DT-SRC038	CONCRETO	PAVIMENTO MR38 GRAVA DE 1" NORMAL A 28 DIAS ASENTAMIENTO 5"	M3	14	PLANTA ARGOS NEIVA	SAN VALENTIN	DES-26-11917	$ 542.016,81	$ 645.000	$ 9.030.000
31/07/2026	07.JULIO	MUNICIPIO DE NEIVA	PLANTA ARGOS NEIVA	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIAS SAS	CAMILO RAMOS	VT-DT-SRC038	CONCRETO	PAVIMENTO MR38 GRAVA DE 1" NORMAL A 28 DIAS ASENTAMIENTO 5"	M3	14	PLANTA ARGOS NEIVA	SAN VALENTIN	DES-26-11997	$ 542.016,81	$ 645.000	$ 9.030.000
1/08/2026	08.AGOSTO	MUNICIPIO DE NEIVA	PLANTA ARGOS NEIVA	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIAS SAS	ALEXANDER MAJE LOPEZ	VT-MX-THS616	CONCRETO	PAVIMENTO MR38 GRAVA DE 1" NORMAL A 28 DIAS ASENTAMIENTO 5"	M3	7	PLANTA ARGOS NEIVA	SAN VALENTIN	DES-26-11961	$ 542.016,81	$ 645.000	$ 4.515.000
1/08/2026	08.AGOSTO	MUNICIPIO DE NEIVA	PLANTA ARGOS NEIVA	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIAS SAS	JORGE ELIECER MENDEZ SIERRA	VT-MX-GQZ819	CONCRETO	PAVIMENTO MR38 GRAVA DE 1" NORMAL A 28 DIAS ASENTAMIENTO 5"	M3	7	PLANTA ARGOS NEIVA	SAN VALENTIN	DES-26-11962	$ 542.016,81	$ 645.000	$ 4.515.000
5/08/2026	08.AGOSTO	MUNICIPIO DE NEIVA	PLANTA ARGOS NEIVA	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIAS SAS	JORGE ELIECER MENDEZ SIERRA	VT-MX-GQZ819	CONCRETO	PAVIMENTO MR38 GRAVA DE 1" NORMAL A 28 DIAS ASENTAMIENTO 5"	M3	7	PLANTA ARGOS NEIVA	SAN VALENTIN	DES-26-12135	$ 542.016,81	$ 645.000	$ 4.515.000
5/08/2026	08.AGOSTO	MUNICIPIO DE NEIVA	PLANTA ARGOS NEIVA	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIAS SAS	ALEXANDER MAJE LOPEZ	VT-MX-THS616	CONCRETO	PAVIMENTO MR38 GRAVA DE 1" NORMAL A 28 DIAS ASENTAMIENTO 5"	M3	7	PLANTA ARGOS NEIVA	SAN VALENTIN	DES-26-12153	$ 542.016,81	$ 645.000	$ 4.515.000
5/08/2026	08.AGOSTO	MUNICIPIO DE NEIVA	PLANTA ARGOS NEIVA	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIAS SAS	JORGE ELIECER MENDEZ SIERRA	VT-MX-GQZ819	CONCRETO	PAVIMENTO MR38 GRAVA DE 1" NORMAL A 28 DIAS ASENTAMIENTO 5"	M3	7	PLANTA ARGOS NEIVA	SAN VALENTIN	DES-26-12156	$ 542.016,81	$ 645.000	$ 4.515.000

FECHA DESPACHO	MES	CLIENTE	ENTREGADO POR	TRANSPORTADO POR	CONDUCTOR	PLACA	CLASIFICACIÓN DE MATERIALES	TIPO DE MATERIAL	TIPO DE UNIDAD	CANTIDAD A FACTURAR	ORIGEN	LUGAR DE DESTINO	CONSECUTIVO DESPACHO SISTEMA	VR UNITARIO (ANTES DE IVA)	VR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VR TOTAL
5/08/2026	08.AGOSTO	MUNICIPIO DE NEIVA	PLANTA ARGOS NEIVA	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIAS SAS	ALEXANDER MAJE LOPEZ	VT-MX-THS616	CONCRETO	PAVIMENTO MR38 GRAVA DE 1" NORMAL A 28 DIAS ASENTAMIENTO 5"	M3	7	PLANTA ARGOS NEIVA	SAN VALENTIN	DES-26-12170	$ 542.016,81	$ 645.000	$ 4.515.000
11/08/2026	08.AGOSTO	MUNICIPIO DE NEIVA	PLANTA ARGOS NEIVA	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIAS SAS	JORGE ELIECER MENDEZ SIERRA	VT-MX-GQZ819	CONCRETO	PAVIMENTO MR38 GRAVA DE 1" NORMAL A 28 DIAS ASENTAMIENTO 5"	M3	8	PLANTA ARGOS NEIVA	SAN VALENTIN	DES-26-12332	$ 542.016,81	$ 645.000	$ 5.160.000
11/08/2026	08.AGOSTO	MUNICIPIO DE NEIVA	PLANTA ARGOS NEIVA	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIAS SAS	MIGUEL HERNAN SANCHEZ QUINTERO	VT-MX-GQZ709	CONCRETO	PAVIMENTO MR38 GRAVA DE 1" NORMAL A 28 DIAS ASENTAMIENTO 5"	M3	8	PLANTA ARGOS NEIVA	SAN VALENTIN	DES-26-12345	$ 542.016,81	$ 645.000	$ 5.160.000
11/08/2026	08.AGOSTO	MUNICIPIO DE NEIVA	PLANTA ARGOS NEIVA	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIAS SAS	JORGE ELIECER MENDEZ SIERRA	VT-MX-GQZ819	CONCRETO	PAVIMENTO MR38 GRAVA DE 1" NORMAL A 28 DIAS ASENTAMIENTO 5"	M3	8	PLANTA ARGOS NEIVA	SAN VALENTIN	DES-26-12356	$ 542.016,81	$ 645.000	$ 5.160.000
11/08/2026	08.AGOSTO	MUNICIPIO DE NEIVA	PLANTA ARGOS NEIVA	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIAS SAS	ALEXANDER MAJE LOPEZ	VT-MX-THS616	CONCRETO	PAVIMENTO MR38 GRAVA DE 1" NORMAL A 28 DIAS ASENTAMIENTO 5"	M3	8	PLANTA ARGOS NEIVA	SAN VALENTIN	DES-26-12365	$ 542.016,81	$ 645.000	$ 5.160.000
12/08/2026	08.AGOSTO	MUNICIPIO DE NEIVA	PLANTA ARGOS NEIVA	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIAS SAS	ALEXANDER MAJE LOPEZ	VT-MX-THS616	CONCRETO	PAVIMENTO MR38 GRAVA DE 1" NORMAL A 28 DIAS ASENTAMIENTO 5"	M3	8	PLANTA ARGOS NEIVA	SAN VALENTIN	DES-26-12449	$ 542.016,81	$ 645.000	$ 5.160.000
12/08/2026	08.AGOSTO	MUNICIPIO DE NEIVA	PLANTA ARGOS NEIVA	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIAS SAS	ALEXANDER MAJE LOPEZ	VT-MX-THS616	CONCRETO	PAVIMENTO MR38 GRAVA DE 1" NORMAL A 28 DIAS ASENTAMIENTO 5"	M3	8	PLANTA ARGOS NEIVA	SAN VALENTIN	DES-26-12475	$ 542.016,81	$ 645.000	$ 5.160.000
18/08/2026	08.AGOSTO	MUNICIPIO DE NEIVA	PLANTA ARGOS NEIVA	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIAS SAS	CAMILO RAMOS	VT-DT-SRC038	CONCRETO	PAVIMENTO MR38 GRAVA DE 1" NORMAL A 28 DIAS ASENTAMIENTO 5"	M3	11	PLANTA ARGOS NEIVA	SAN VALENTIN	DES-26-12821	$ 542.016,81	$ 645.000	$ 7.095.000
TOTAL CONCRETO										143				$ 8.672.269	$ 10.320.000	$ 92.235.000

+eq CONSTRUIMOS CONFIANZA	SERVICIO DE DESPACHO DE MATERIAL Planta: KM 5 via Tesalia - Neiva / Administración: Av Cra 15 No 26-12 sur Oficina 301 Edificio Empresarial Prohuila Telefonos: 317 442 4050 / 312 435 7103 / 314 300 4763 Email: masseq@masseq.com.co Se cuenta con certificado de orígen licito de los minerales expedido en el titular minero	RUCOM: 201707059245 N° Recibo DES-26-11769 Consecutivo cliente 28-07-26*SAN VALENTIN ORIGINAL

Fecha y Hora: 28 DE JULIO DE 2026 | 07:45:59

CLIENTE:	891180009-1	NOMBRE:	MUNICIPIO DE NEIVA
ORIGEN:	PLANTA ARGOS NEIVA	DESTINO:	CASCO URBANO \| NEIVA
TRANSPORTADO POR:	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIAS SAS	CONDUCTOR:	CAMILO RAMOS
MATERIAL:	PAVIMENTO MR38 GRAVA DE 1" NORMAL A 28 DIAS ASENTAMIENTO 5" MR38-G25-28D-5P-0 - 249	VEHICULO:	VT-DT-SRC038
PESO VEH. VACIO:	N/A	PESO VEH. CARGADO:	N/A
PESO MATERIAL:	N/A	CANTIDAD A FACTURAR:	14.00 M3
OBSERVACIONES: OBRA SAN VALENTIN COMUNA 2			

Despacha: INGRID KATHERINE MAJIN LOPEZ
C.C 1075279296

Conductor: CAMILO RAMOS
C.C 1065495378

Nombre quien Recibe_____
C.C_____

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN	Sí	No
¿El material se entregó en el tiempo estimado ?	☐	☐
¿Recibió el material requerido ?	☐	☐
¿El servicio del conductor fue bueno ?	☐	☐

Fecha y Hora de entrega:_____

REMISION No. 83242503

ARGOS

Fecha: 28/07/2026 | No. Pedido: 130003 | Nit: 9003417109

Cliente: MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S | Proyecto: NEIVA - SAN VALENTIN COMUNA 2

Dirección: CR 22 CON CALLE 51 SAN VALENTIN COMUNA 2 | Cantidad (m3): 7

Cod Producto: U037200000 | Descripción Producto: C. PAVIMENTO PLASTICO MR38 TM 1" GR

Servicio Entrega: | Asentamiento: 100

Planta: 897 | Conductor: RAMOS LEON MANUEL | Mixer: 450

Hora Impreso: 09:01 | Hora salida planta: 09:52

Hora llegada obra: 9:57 | Hora inicio descargue: 10:53 | Hora salida obra: 10:56

Hora llegada planta:

Observaciones:
KATERINE MEJIA -3143004763

Recibí a mi entera satisfacción la cantidad y especificaciones de producto relacionadas

www.argos.com.co
Celular 323 254 0144
01 8000 5 ARGOS
27467

Firma y sello
JUAN ALEJADROPENAQOS
CC: 1114088758
APROBACION

SELLOS



REMISION No. 83242510

ARGOS

Fecha: 28/07/2026 | No. Pedido: 130003 | Nit: 9003417109

Cliente: MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S | Proyecto: NEIVA - SAN VALENTIN COMUNA 2

Dirección: CR 22 CON CALLE 51 SAN VALENTIN COMUNA 2 | Cantidad (m3): 7

Cod Producto: U037200000 | Descripción Producto: C. PAVIMENTO PLASTICO MR38 TM 1" GR

Servicio Entrega: | Asentamiento: 100

Planta: 897 | Conductor: PARDO LEON JUAN | Mixer: 354

Hora Impreso: 10:46 | Hora salida planta: 10:53

Hora llegada obra: 11:16 | Hora inicio descargue: 11:33 | Hora salida obra: 12:01

Hora llegada planta:

Observaciones:
KATERINE MEJIA -3143004763

Recibí a mi entera satisfacción la cantidad y especificaciones de producto relacionadas

Firma y sello
EDWARDS
CC: 17637255
APROBACION

www.argos.com.co
Celular 323 254 0144
01 8000 5 ARGOS
27467

Fecha: 28/07/2026	No. Pedido: 130003		Nit: 9003417109
Cliente: MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S		Proyecto:	NEIVA - SAN VALENTIN COMUNA 2
Dirección: CR 22 CON CALLE 51 SAN VALENTIN COMUNA 2			Cantidad (m3): 7
Cod Producto: U037200000	Descripción Producto:		C. PAVIMENTO PLASTICO MR38 TM 1" GR
Servicio Entrega:		Asentamiento:	100
Planta: 897	Conductor: PARDO LEON JUAN		Mixer: 354
Hora Impreso: 10:46			Hora salida planta: 10:53
Hora llegada obra: 11:16	Hora inicio descargue: 11:33		Hora salida obra: 12:01
Hora llegada planta:			

SELLOS





+eq CONSTRUIMOS CONFIANZA	SERVICIO DE DESPACHO DE MATERIAL Planta: KM 5 via Tesalia - Neiva / Administración: Av Cra 15 No 26-12 sur Oficina 301 Edificio Empresarial Prohuila Telefonos: 317 442 4050 / 312 435 7103 / 314 300 4763 Email: masseq@masseq.com.co Se cuenta con certificado de orígen licíto de los minerales expedido en el titular minero	RUCOM: 201707059245 N° Recibo DES-26-11917 Consecutivo cliente 30-07-26*SAN VALENTIN ORIGINAL

Fecha y Hora: 30 DE JULIO DE 2026 | 08:40:21

CLIENTE:	891180009-1	NOMBRE:	MUNICIPIO DE NEIVA
ORIGEN:	PLANTA ARGOS NEIVA	DESTINO:	CASCO URBANO \| NEIVA
TRANSPORTADO POR:	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIAS SAS	CONDUCTOR:	CAMILO RAMOS
MATERIAL:	PAVIMENTO MR38 GRAVA DE 1" NORMAL A 28 DIAS ASENTAMIENTO 5" MR38-G25-28D-5P-0 - 249	VEHICULO:	VT-DT-SRC038
PESO VEH. VACIO:	N/A	PESO VEH. CARGADO:	N/A
PESO MATERIAL:	N/A	CANTIDAD A FACTURAR:	14.00 M3
OBSERVACIONES:			

Despacha: INGRID KATHERINE MAJIN LOPEZ
C.C 1075279296

Conductor: CAMILO RAMOS
C.C 1065495378

Nombre quien Recibe_____
C.C_____

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN	Sí	No
¿El material se entregó en el tiempo estimado ?	☐	☐
¿Recibió el material requerido ?	☐	☐
¿El servicio del conductor fue bueno ?	☐	☐

Fecha y Hora de entrega:_____

REMISION No. 83242561

ARGOS

Fecha: 30/07/2026 No. Pedido: 130005 Nit: 9003417109

Cliente: MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S Proyecto: NEIVA - SAN VALENTIN COMUNA 2

Dirección: CR 22 CON CALLE 51 SAN VALENTIN COMUNA 2 Cantidad (m3): 7

Cod Producto: U037200000 Descripción Producto: C. PAVIMENTO PLASTICO MR38 TM 1" GR

Servicio Entrega: Asentamiento: 100

Planta: 897 Conductor: GARCIA MEDINA CESAR Mixer: 538

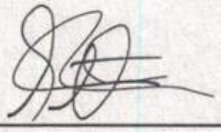
Hora Impreso: 10:09 Hora salida planta: 10:41

Hora llegada obra: 11:03 Hora inicio descargue: 11:10 Hora salida obra: 11:35

Hora llegada planta:

Observaciones:
KATERINE MEJIA 315 3075872

Recibí a mi entera satisfacción la cantidad y especificaciones de producto relacionadas



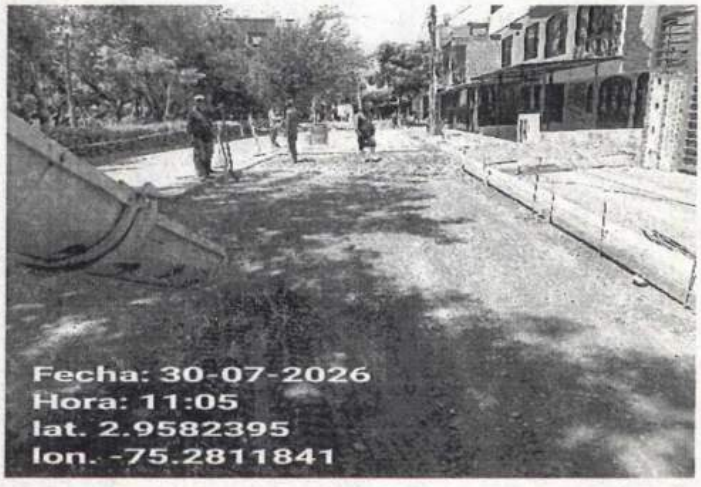
Firma y sello
JUAN ALEJANDRO
CC: 1114088751
APROBACION

www.argos.com.co
Celular 323 254 0144
01 8000 5 ARGOS
27467

Fecha: 30/07/2026	No. Pedido: 130005	Nit: 9003417109
Cliente: MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S		Proyecto: NEIVA - SAN VALENTIN COMUNA 2
Dirección: CR 22 CON CALLE 51 SAN VALENTIN COMUNA 2		Cantidad (m3): 7
Cod Producto: U037200000	Descripción Producto: C. PAVIMENTO PLASTICO MR38 TM 1" GR	
Servicio Entrega:	Asentamiento: 100	
Planta: 897	Conductor: GARCIA MEDINA CESAR	Mixer: 538
Hora Impreso: 10:09		Hora salida planta: 10:41
Hora llegada obra: 11:03	Hora inicio descargue: 11:10	Hora salida obra: 11:35
Hora llegada planta:		

SELLOS





Fecha: 30/07/2026	No. Pedido: 130005	Nit: 9003417109
Cliente: MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S		Proyecto: NEIVA - SAN VALENTIN COMUNA 2
Dirección: CR 22 CON CALLE 51 SAN VALENTIN COMUNA 2		Cantidad (m3): 7
Cod Producto: U037200000	Descripción Producto:	C. PAVIMENTO PLASTICO MR38 TM 1" GR
Servicio Entrega:	Asentamiento: 100	
Planta: 897	Conductor: GARCIA MEDINA CESAR	Mixer: 538
Hora Impreso: 10:09		Hora salida planta: 10:41
Hora llegada obra: 11:03	Hora inicio descargue: 11:10	Hora salida obra: 11:35
Hora llegada planta:		



REMISION No. 83242563

ARGOS

Fecha: 30/07/2026 No. Pedido: 130005 Nit: 9003417109

Cliente: MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S Proyecto: NEIVA - SAN VALENTIN COMUNA 2

Dirección: CR 22 CON CALLE 51 SAN VALENTIN COMUNA 2 Cantidad (m3): 7

Cod Producto: U037200000 Descripción Producto: C. PAVIMENTO PLASTICO MR38 TM 1" GR

Servicio Entrega: Asentamiento: 100

Planta: 897 Conductor: PARDO LEON JUAN Mixer: 354

Hora Impreso: 11:09 Hora salida planta: 11:42

Hora llegada obra: 12:11 Hora inicio descargue: 12:11 Hora salida obra: 12:52

Hora llegada planta:

Observaciones:
KATERINE MEJIA 315 3075872

Recibí a mi entera satisfacción la cantidad y especificaciones de producto relacionadas

www.argos.com.co
Celular 323 254 0144
01 8000 5 ARGOS
27467

Firma y sello
ALEJANDRO PENAGOS
CC: 1114088758
APROBACION

SELLOS



+eq CONSTRUIMOS CONFIANZA	SERVICIO DE DESPACHO DE MATERIAL Planta: KM 5 via Tesalia - Neiva / Administración: Av Cra 15 No 26-12 sur Oficina 301 Edificio Empresarial Prohuila Telefonos: 317 442 4050 / 312 435 7103 / 314 300 4763 Email: masseq@masseq.com.co Se cuenta con certificado de orígen licíto de los minerales expedido en el titular minero	RUCOM: 201707059245 N° Recibo DES-26-11997 Consecutivo cliente 31-07-26*SAN VALENTIN ORIGINAL

Fecha y Hora: 31 DE JULIO DE 2026 | 08:13:38

CLIENTE:	891180009-1	NOMBRE:	MUNICIPIO DE NEIVA	
ORIGEN:	PLANTA ARGOS NEIVA	DESTINO:	CASCO URBANO	NEIVA
TRANSPORTADO POR:	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIAS SAS	CONDUCTOR:	CAMILO RAMOS	
MATERIAL:	PAVIMENTO MR38 GRAVA DE 1" NORMAL A 28 DIAS ASENTAMIENTO 5" MR38-G25-28D-5P-0 - 249	VEHICULO:	VT-DT-SRC038	
PESO VEH. VACIO:	N/A	PESO VEH. CARGADO:	N/A	
PESO MATERIAL:	N/A	CANTIDAD A FACTURAR:	14.00 M3	
OBSERVACIONES: SAN VALENTIN				

Despacha: INGRID KATHERINE MAJIN LOPEZ
C.C 1075279296

Conductor: CAMILO RAMOS
C.C 1065495378

Nombre quien Recibe_____
C.C_____

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN	Sí	No
¿El material se entregó en el tiempo estimado ?	☐	☐
¿Recibió el material requerido ?	☐	☐
¿El servicio del conductor fue bueno ?	☐	☐

Fecha y Hora de entrega:_____

REMISION No. 83242578

ARGOS

Fecha:	31/07/2026	No. Pedido:	130002	Nit: 9003417109	
Cliente:	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA SAS			Proyecto:	NEIVA - SAN VALENTIN COMUNA 2
Direccion:	CR 22 CON CALLE 51 SAN VALENTIN COMUNA 2			Cantidad:	7,00
Cod Prod:	U037200000			Descripción:	C. PAVIMENTO PLASTICO MR38 TM 1" GR
Servicio ent:		Asentamiento:	100	Resistencia:	4.300
Planta:	897	Conductor:	FIERRO VILLARREAL JORGE ARMANDO	Mixer:	503
Hora impreso:	5:59	Hora Cargue:	6:01	Hora Salida planta:	6:24
Hora llegada obra:	7:10	Hora inicio descargue:	7:37	Hora salida obra:	7:47
Hora llegada planta:	8:59	Despachador:	VICTOR SANCHEZ		

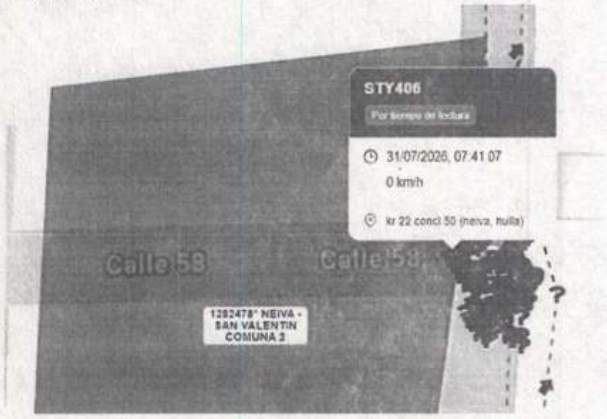
Observaciones:

KATERINE MEJIA -3143004763

Recibí a mi entera satisfacción la cantidad y especificaciones de producto relacionadas

www.argos.com.co
Celular #250
01 8000 5 ARGOS

Firma y sello



REMISION No. 83242580

ARGOS

Fecha: 31/07/2026 No. Pedido: 130002 Nit: 9003417109

Cliente: MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S Proyecto: NEIVA - SAN VALENTIN COMUNA 2

Dirección: CR 22 CON CALLE 51 SAN VALENTIN COMUNA 2 Cantidad (m3): 7

Cod Producto: U037200000 Descripción Producto: C. PAVIMENTO PLASTICO MR38 TM 1" GR

Servicio Entrega: Asentamiento: 100

Planta: 897 Conductor: VELASQUEZ HUERTAS EDWIN Mixer: 465

Hora Impreso: 06:40 Hora salida planta: 06:56

Hora llegada obra: 7:29 Hora inicio descargue: 8:01 Hora salida obra: 9:05

Hora llegada planta:

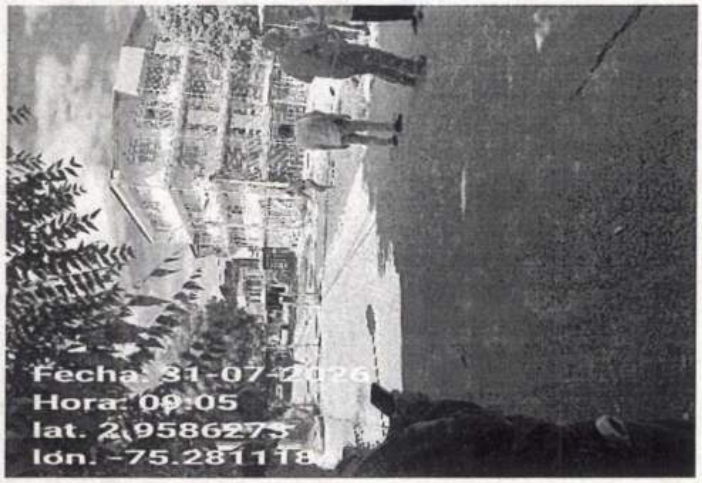
Observaciones:
KATERINE MEJIA -3143004763

Recibí a mi entera satisfacción la cantidad y especificaciones de producto relacionadas

www.argos.com.co
Celular 323 254 0144
01 8000 5 ARGOS
27467

Firma y sello
JUAN PENAGOS
CC: 1114088758
APROBACION

SELLOS



+eq CONSTRUIMOS CONFIANZA	SERVICIO DE DESPACHO DE MATERIAL Planta: KM 5 via Tesalia - Neiva / Administración: Av Cra 15 No 26-12 sur Oficina 301 Edificio Empresarial Prohuila Telefonos: 317 442 4050 / 312 435 7103 / 314 300 4763 Email: masseq@masseq.com.co Se cuenta con certificado de orígen licito de los minerales expedido en el titular minero	RUCOM: 201707059245 N° Recibo DES-26-11961 Consecutivo cliente 01-07-26*SAN VALENTIN ORIGINAL

			Fecha y Hora: 01 DE AGOSTO DE 2026 \| 08:03:08
CLIENTE:	891180009-1	NOMBRE:	MUNICIPIO DE NEIVA
ORIGEN:	PLANTA ARGOS NEIVA	DESTINO:	CASCO URBANO \| NEIVA
TRANSPORTADO POR:	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIAS SAS	CONDUCTOR:	ALEXANDER MAJE LOPEZ
MATERIAL:	PAVIMENTO MR38 GRAVA DE 1" NORMAL A 28 DIAS ASENTAMIENTO 5" MR38-G25-28D-5P-0 - 249	VEHICULO:	VT-MX-THS616
PESO VEH. VACIO:	N/A	PESO VEH. CARGADO:	N/A
PESO MATERIAL:	N/A	CANTIDAD A FACTURAR:	7.00 M3
OBSERVACIONES: SAN VALENTIN			

Despacha: INGRID KATHERINE MAJIN LOPEZ
C.C 1075279296

Conductor: ALEXANDER MAJE LOPEZ
C.C 12202532

Nombre quien Recibe Alexandro
C.C 1114088758

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN	Si	No
¿El material se entregó en el tiempo estimado ?	☒	☐
¿Recibió el material requerido ?	☒	☐
¿El servicio del conductor fue bueno ?	☒	☐

Fecha y Hora de entrega: 1-8-2026
09:55 A.M

+eq CONSTRUIMOS CONFIANZA	SERVICIO DE DESPACHO DE MATERIAL Planta: KM 5 via Tesalia - Neiva / Administración: Av Cra 15 No 26-12 sur Oficina 301 Edificio Empresarial Prohuila Telefonos: 317 442 4050 / 312 435 7103 / 314 300 4763 Email: masseq@masseq.com.co Se cuenta con certificado de origen licito de los minerales expedido en el titular minero	RUCOM: 201707059245 N° Recibo DES-26-11962 Consecutivo cliente 01-07-26*SAN VALENTIN ORIGINAL

Fecha y Hora: 01 DE AGOSTO DE 2026 | 17:25:58

CLIENTE:	891180009-1	NOMBRE:	MUNICIPIO DE NEIVA
ORIGEN:	PLANTA ARGOS NEIVA	DESTINO:	CASCO URBANO \| NEIVA
TRANSPORTADO POR:	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIAS SAS	CONDUCTOR:	JORGE ELIECER MENDEZ SIERRA
MATERIAL:	PAVIMENTO MR38 GRAVA DE 1" NORMAL A 28 DIAS ASENTAMIENTO 5" MR38-G25-28D-5P-0 - 249	VEHICULO:	VT-MX-GQZ819
PESO VEH. VACIO:	N/A	PESO VEH. CARGADO:	N/A
PESO MATERIAL:	N/A	CANTIDAD A FACTURAR:	7.00 M3
OBSERVACIONES: SAN VALENTIN			

Despacha: INGRID KATHERINE MAJIN LOPEZ
C.C 1075279296

Conductor: JORGE ELIECER MENDEZ SIERRA
C.C 83256207

Nombre quien Recibe Alejandro
C.C 1114088758

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN	Sí	No
¿El material se entregó en el tiempo estimado ?	☒	☐
¿Recibió el material requerido ?	☐	☐
¿El servicio del conductor fue bueno ?	☐	☐

Fecha y Hora de entrega:_____

CONSTRUIMOS CONFIANZA	SERVICIO DE DESPACHO DE MATERIAL Planta: KM 5 via Tesalia - Neiva / Administración: Av Cra 15 No 26-12 sur Oficina 301 Edificio Empresarial Prohuila Telefonos: 317 442 4050 / 312 435 7103 / 314 300 4763 Email: masseq@masseq.com.co Se cuenta con certificado de origen licíto de los minerales expedido en el titular minero	RUCOM: 201707059245 N° Recibo DES-26-12135 Consecutivo cliente 05-08-26 SAN VALENTIN ORIGINAL

Fecha y Hora: 05 DE AGOSTO DE 2026 | 08:31:06

CLIENTE:	891180009-1	NOMBRE:	MUNICIPIO DE NEIVA	
ORIGEN:	PLANTA ARGOS NEIVA	DESTINO:	CASCO URBANO	NEIVA
TRANSPORTADO POR:	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIAS SAS	CONDUCTOR:	JORGE ELIECER MENDEZ SIERRA	
MATERIAL:	PAVIMENTO MR38 GRAVA DE 1" NORMAL A 28 DIAS ASENTAMIENTO 5" MR38-G25-28D-5P-0 - 249	VEHICULO:	VT-MX-GQZ819	
PESO VEH. VACIO:	N/A	PESO VEH. CARGADO:	N/A	
PESO MATERIAL:	N/A	CANTIDAD A FACTURAR:	7.00 M3	
OBSERVACIONES:				

Despacha: ANDRES HERMOGENES TRUJILLO RINCON
C.C 83254651

Conductor: JORGE ELIECER MENDEZ SIERRA
C.C 83256207

Nombre quien Recibe ALEJANDRO
C.C 1114082759

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN	Sí	No
¿El material se entregó en el tiempo estimado ?	☑	☐
¿Recibió el material requerido ?	☑	☐
¿El servicio del conductor fue bueno ?	☑	☐

Fecha y Hora de entrega: _____

CONSTRUIMOS CONFIANZA	SERVICIO DE DESPACHO DE MATERIAL Planta: KM 5 via Tesalia - Neiva / Administración: Av Cra 15 No 26-12 sur Oficina 301 Edificio Empresarial Prohuila Telefonos: 317 442 4050 / 312 435 7103 / 314 300 4763 Email: masseq@masseq.com.co Se cuenta con certificado de origen licito de los minerales expedido en el titular minero	RUCOM: 201707059245 N° Recibo DES-26-12153 Consecutivo cliente 05-08-26 SAN VALENTIN ORIGINAL

Fecha y Hora: 05 DE AGOSTO DE 2026 | 10:54:43

CLIENTE:	891180009-1	NOMBRE:	MUNICIPIO DE NEIVA
ORIGEN:	PLANTA ARGOS NEIVA	DESTINO:	CASCO URBANO \| NEIVA
TRANSPORTADO POR:	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIAS SAS	CONDUCTOR:	ALEXANDER MAJE LOPEZ
MATERIAL:	PAVIMENTO MR38 GRAVA DE 1" NORMAL A 28 DIAS ASENTAMIENTO 5" MR38-G25-28D-5P-0 - 249	VEHICULO:	VT-MX-THS616
PESO VEH. VACIO:	N/A	PESO VEH. CARGADO:	N/A
PESO MATERIAL:	N/A	CANTIDAD A FACTURAR:	7.00 M3
OBSERVACIONES:			

Despacha: ANDRES HERMOGENES TRUJILLO RINCON
C.C 83254651

Conductor: ALEXANDER MAJE LOPEZ
C.C 12202532

Nombre quien Recibe: Alejandro
C.C 1114088758

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN	Si	No
¿El material se entregó en el tiempo estimado ?	X	
¿Recibió el material requerido ?	X	
¿El servicio del conductor fue bueno ?	X	

Fecha y Hora de entrega: 5-8-2026
11:35 A.M

CONSTRUIMOS CONFIANZA	SERVICIO DE DESPACHO DE MATERIAL Planta: KM 5 via Tesalia - Neiva / Administración: Av Cra 15 No 26-12 sur Oficina 301 Edificio Empresarial Prohuila Telefonos: 317 442 4050 / 312 435 7103 / 314 300 4763 Email: masseq@masseq.com.co Se cuenta con certificado de orígen licíto de los minerales expedido en el titular minero	RUCOM: 201707059245 N° Recibo DES-26-12156 Consecutivo cliente 05-08-26 SAN VALENTIN ORIGINAL

Fecha y Hora: 05 DE AGOSTO DE 2026 | 11:15:06

CLIENTE:	891180009-1	NOMBRE:	MUNICIPIO DE NEIVA
ORIGEN:	PLANTA ARGOS NEIVA	DESTINO:	CASCO URBANO \| NEIVA
TRANSPORTADO POR:	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIAS SAS	CONDUCTOR:	JORGE ELIECER MENDEZ SIERRA
MATERIAL:	PAVIMENTO MR38 GRAVA DE 1" NORMAL A 28 DIAS ASENTAMIENTO 5" MR38-G25-28D-5P-0 - 249	VEHICULO:	VT-MX-GQZ819
PESO VEH. VACIO:	N/A	PESO VEH. CARGADO:	N/A
PESO MATERIAL:	N/A	CANTIDAD A FACTURAR:	7.00 M3
OBSERVACIONES: SAN VALENTIN			

Despacha: ANDRES HERMOGENES TRUJILLO RINCON
C.C 83254651

Conductor: JORGE ELIECER MENDEZ SIERRA
C.C 83256207

Nombre quien Recibe Alejandro
C.C 1114088758

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN	Si	No
¿El material se entregó en el tiempo estimado ?		☐
¿Recibió el material requerido ?	☒	☐
¿El servicio del conductor fue bueno ?	☒	☐

Fecha y Hora de entrega:_____

CONSTRUIMOS CONFIANZA	SERVICIO DE DESPACHO DE MATERIAL Planta: KM 5 via Tesalia - Neiva / Administración: Av Cra 15 No 26-12 sur Oficina 301 Edificio Empresarial Prohuila Telefonos: 317 442 4050 / 312 435 7103 / 314 300 4763 Email: masseq@masseq.com.co Se cuenta con certificado de origen licito de los minerales expedido en el titular minero	RUCOM: 201707059245 N° Recibo DES-26-12170 Consecutivo cliente 05-08-26 SAN VALENTIN ORIGINAL

Fecha y Hora: 05 DE AGOSTO DE 2026 | 13:00:34

CLIENTE:	891180009-1	NOMBRE:	MUNICIPIO DE NEIVA
ORIGEN:	PLANTA ARGOS NEIVA	DESTINO:	CASCO URBANO \| NEIVA
TRANSPORTADO POR:	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIAS SAS	CONDUCTOR:	ALEXANDER MAJE LOPEZ
MATERIAL:	PAVIMENTO MR38 GRAVA DE 1" NORMAL A 28 DIAS ASENTAMIENTO 5" MR38-G25-28D-5P-0 - 249	VEHICULO:	VT-MX-THS616
PESO VEH. VACIO:	N/A	PESO VEH. CARGADO:	N/A
PESO MATERIAL:	N/A	CANTIDAD A FACTURAR:	7.00 M3

OBSERVACIONES: SAN VALENTIN

Despacha: ANDRES HERMOGENES TRUJILLO RINCON
C.C 83254651

Conductor: ALEXANDER MAJE LOPEZ
C.C 12202532

Nombre quien Recibe: ALEXANDRA
C.C 1114088755

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN	Sí	No
¿El material se entregó en el tiempo estimado ?	X	
¿Recibió el material requerido ?	X	
¿El servicio del conductor fue bueno ?	X	

Fecha y Hora de entrega: 5-8-2026
13:45 P.M

CONSTRUIMOS CONFIANZA	SERVICIO DE DESPACHO DE MATERIAL Planta: KM 5 via Tesalia - Neiva / Administración: Av Cra 15 No 26-12 sur Oficina 301 Edificio Empresarial Prohuila Telefonos: 317 442 4050 / 312 435 7103 / 314 300 4763 Email: masseq@masseq.com.co Se cuenta con certificado de origen licíto de los minerales expedido en el titular minero	RUCOM: 201707059245 N° Recibo DES-26-12332 Consecutivo cliente 11-08-26 SAN VALENTIN ORIGINAL

Fecha y Hora: 11 DE AGOSTO DE 2026 | 06:43:33

CLIENTE:	891180009-1	NOMBRE:	MUNICIPIO DE NEIVA
ORIGEN:	PLANTA ARGOS NEIVA	DESTINO:	CASCO URBANO \| NEIVA
TRANSPORTADO POR:	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIAS SAS	CONDUCTOR:	JORGE ELIECER MENDEZ SIERRA
MATERIAL:	PAVIMENTO MR38 GRAVA DE 1" NORMAL A 28 DIAS ASENTAMIENTO 5" MR38-G25-28D-5P-0 - 249	VEHICULO:	VT-MX-GQZ819
PESO VEH. VACIO:	N/A	PESO VEH. CARGADO:	N/A
PESO MATERIAL:	N/A	CANTIDAD A FACTURAR:	8.00 M3
OBSERVACIONES: SAN VALENTIN			

Despacha: ANDRES HERMOGENES TRUJILLO RINCON
C.C 83254651

Conductor: JORGE ELIECER MENDEZ SIERRA
C.C 83256207

Nombre quien Recibe Alexander -
C.C 1114088758

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN	Sí	No
¿El material se entregó en el tiempo estimado ?	☑	☐
¿Recibió el material requerido ?	☑	☐
¿El servicio del conductor fue bueno ?	☑	☐

Fecha y Hora de entrega: _____

CONSTRUIMOS CONFIANZA	SERVICIO DE DESPACHO DE MATERIAL Planta: KM 5 via Tesalia - Neiva / Administración: Av Cra 15 No 26-12 sur Oficina 301 Edificio Empresarial Prohuila Telefonos: 317 442 4050 / 312 435 7103 / 314 300 4763 Email: masseq@masseq.com.co Se cuenta con certificado de origen licíto de los minerales expedido en el titular minero	RUCOM: 201707059245 N° Recibo DES-26-12345 Consecutivo cliente 11-08-26 SAN VALENTIN ORIGINAL

Fecha y Hora: 11 DE AGOSTO DE 2026 | 07:54:45

CLIENTE:	891180009-1	NOMBRE:	MUNICIPIO DE NEIVA
ORIGEN:	PLANTA ARGOS NEIVA	DESTINO:	CASCO URBANO \| NEIVA
TRANSPORTADO POR:	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIAS SAS	CONDUCTOR:	MIGUEL HERNAN SANCHEZ QUINTERO
MATERIAL:	PAVIMENTO MR38 GRAVA DE 1" NORMAL A 28 DIAS ASENTAMIENTO 5" MR38-G25-28D-5P-0 - 249	VEHICULO:	VT-MX-GQZ709
PESO VEH. VACIO:	N/A	PESO VEH. CARGADO:	N/A
PESO MATERIAL:	N/A	CANTIDAD A FACTURAR:	8.00 M3
OBSERVACIONES: SAN VALENTIN			

Despacha: ANDRES HERMOGENES TRUJILLO RINCON
C.C 83254651

Conductor: MIGUEL HERNAN SANCHEZ QUINTERO
C.C 1079509142

Nombre quien Recibe Alejandro
C.C 1114088950

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN	Sí	No
¿El material se entregó en el tiempo estimado ?	☒	☐
¿Recibió el material requerido ?	☒	☐
¿El servicio del conductor fue bueno ?	☒	☐

Fecha y Hora de entrega: _____

CONSTRUIMOS CONFIANZA	SERVICIO DE DESPACHO DE MATERIAL Planta: KM 5 via Tesalia - Neiva / Administración: Av Cra 15 No 26-12 sur Oficina 301 Edificio Empresarial Prohuila Telefonos: 317 442 4050 / 312 435 7103 / 314 300 4763 Email: masseq@masseq.com.co Se cuenta con certificado de origen licíto de los minerales expedido en el titular minero	RUCOM: 201707059245 N° Recibo DES-26-12356 Consecutivo cliente 11-08-26 SAN VALENTIN ORIGINAL

Fecha y Hora: 11 DE AGOSTO DE 2026 | 09:06:42

CLIENTE:	891180009-1	NOMBRE:	MUNICIPIO DE NEIVA
ORIGEN:	PLANTA ARGOS NEIVA	DESTINO:	CASCO URBANO \| NEIVA
TRANSPORTADO POR:	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIAS SAS	CONDUCTOR:	JORGE ELIECER MENDEZ SIERRA
MATERIAL:	PAVIMENTO MR38 GRAVA DE 1" NORMAL A 28 DIAS ASENTAMIENTO 5" MR38-G25-28D-5P-0 - 249	VEHICULO:	VT-MX-GQZ819
PESO VEH. VACIO:	N/A	PESO VEH. CARGADO:	N/A
PESO MATERIAL:	N/A	CANTIDAD A FACTURAR:	8.00 M3
OBSERVACIONES: SAN VALENTIN			

Despacha: ANDRES HERMOGENES TRUJILLO RINCON
C.C 83254651

Conductor: JORGE ELIECER MENDEZ SIERRA
C.C 83256207

Nombre quien Recibe Alexandra
C.C 1144062758

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN	Sí	No
¿El material se entregó en el tiempo estimado ?	☒	☐
¿Recibió el material requerido ?	☒	☐
¿El servicio del conductor fue bueno ?	☒	☐

Fecha y Hora de entrega: _____

+eq CONSTRUIMOS CONFIANZA	SERVICIO DE DESPACHO DE MATERIAL Planta: KM 5 via Tesalia - Neiva / Administración: Av Cra 15 No 26-12 sur Oficina 301 Edificio Empresarial Prohuila Telefonos: 317 442 4050 / 312 435 7103 / 314 300 4763 Email: masseq@masseq.com.co Se cuenta con certificado de origen licito de los minerales expedido en el titular minero	RUCOM: 201707059245 N° Recibo DES-26-12365 Consecutivo cliente 11-08-26 SAN VALENTIN ORIGINAL

Fecha y Hora: 11 DE AGOSTO DE 2026 | 09:49:36

CLIENTE:	891180009-1	NOMBRE:	MUNICIPIO DE NEIVA
ORIGEN:	PLANTA ARGOS NEIVA	DESTINO:	CASCO URBANO \| NEIVA
TRANSPORTADO POR:	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIAS SAS	CONDUCTOR:	ALEXANDER MAJE LOPEZ
MATERIAL:	PAVIMENTO MR38 GRAVA DE 1" NORMAL A 28 DIAS ASENTAMIENTO 5" MR38-G25-28D-5P-0 - 249	VEHICULO:	VT-MX-THS616
PESO VEH. VACIO:	N/A	PESO VEH. CARGADO:	N/A
PESO MATERIAL:	N/A	CANTIDAD A FACTURAR:	8.00 M3
OBSERVACIONES: SAN VALENTIN			

Despacha: ANDRES HERMOGENES TRUJILLO RINCON
C.C 83254651

Conductor: ALEXANDER MAJE LOPEZ
C.C 12202532

Nombre quien Recibe Alejandro
C.C 1114088758

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN	Si	No
¿El material se entregó en el tiempo estimado ?	☒	☐
¿Recibió el material requerido ?	☒	☐
¿El servicio del conductor fue bueno ?	☒	☐

Fecha y Hora de entrega: 11-8-2026
10:25 A.M

CONSTRUIMOS CONFIANZA	SERVICIO DE DESPACHO DE MATERIAL Planta: KM 5 via Tesalia - Neiva / Administración: Av Cra 15 No 26-12 sur Oficina 301 Edificio Empresarial Prohuila Telefonos: 317 442 4050 / 312 435 7103 / 314 300 4763 Email: masseq@masseq.com.co Se cuenta con certificado de orígen licíto de los minerales expedido en el titular minero	RUCOM: 201707059245 N° Recibo DES-26-12449 Consecutivo cliente 12-08-26 SAN VALENTIN ORIGINAL

Fecha y Hora: 12 DE AGOSTO DE 2026 | 08:01:39

CLIENTE:	891180009-1	NOMBRE:	MUNICIPIO DE NEIVA
ORIGEN:	PLANTA ARGOS NEIVA	DESTINO:	CASCO URBANO \| NEIVA
TRANSPORTADO POR:	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIAS SAS	CONDUCTOR:	ALEXANDER MAJE LOPEZ
MATERIAL:	PAVIMENTO MR38 GRAVA DE 1" NORMAL A 28 DIAS ASENTAMIENTO 5" MR38-G25-28D-5P-0 - 249	VEHICULO:	VT-MX-THS616
PESO VEH. VACIO:	N/A	PESO VEH. CARGADO:	N/A
PESO MATERIAL:	N/A	CANTIDAD A FACTURAR:	8.00 M3
OBSERVACIONES: SAN VALENTIN			

Despacha: ANDRES HERMOGENES TRUJILLO RINCON
C.C 83254651

Conductor: ALEXANDER MAJE LOPEZ
C.C 12202532

Nombre quien Recibe Alexander
C.C 1114028758

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN	Si	No
¿El material se entregó en el tiempo estimado ?	☒	☐
¿Recibió el material requerido ?	☒	☐
¿El servicio del conductor fue bueno ?	☒	☐

Fecha y Hora de entrega: 12-8-2026
08:50 A.M

+eq CONSTRUIMOS CONFIANZA	SERVICIO DE DESPACHO DE MATERIAL Planta: KM 5 via Tesalia - Neiva / Administración: Av Cra 15 No 26-12 sur Oficina 301 Edificio Empresarial Prohuila Telefonos: 317 442 4050 / 312 435 7103 / 314 300 4763 Email: masseq@masseq.com.co Se cuenta con certificado de orígen licíto de los minerales expedido en el titular minero	RUCOM: 201707059245 N° Recibo DES-26-12475 Consecutivo cliente 12-08-26 SAN VALENTIN ORIGINAL

Fecha y Hora: 12 DE AGOSTO DE 2026 | 11:00:09

CLIENTE:	891180009-1	NOMBRE:	MUNICIPIO DE NEIVA
ORIGEN:	PLANTA ARGOS NEIVA	DESTINO:	CASCO URBANO \| NEIVA
TRANSPORTADO POR:	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIAS SAS	CONDUCTOR:	ALEXANDER MAJE LOPEZ
MATERIAL:	PAVIMENTO MR38 GRAVA DE 1" NORMAL A 28 DIAS ASENTAMIENTO 5" MR38-G25-28D-5P-0 - 249	VEHICULO:	VT-MX-THS616
PESO VEH. VACIO:	N/A	PESO VEH. CARGADO:	N/A
PESO MATERIAL:	N/A	CANTIDAD A FACTURAR:	8.00 M3
OBSERVACIONES: SAN VALENTIN			

Despacha: ANDRES HERMOGENES TRUJILLO RINCON
C.C 83254651

Conductor: ALEXANDER MAJE LOPEZ
C.C 12202532

Nombre quien Recibe Alexandra
C.C 1114088738

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN	Sí	No
¿El material se entregó en el tiempo estimado ?	X	
¿Recibió el material requerido ?	X	
¿El servicio del conductor fue bueno ?	X	

Fecha y Hora de entrega: 12-8-2026
11:30 A.M

+eq CONSTRUIMOS CONFIANZA	SERVICIO DE DESPACHO DE MATERIAL Planta: KM 5 vía Tesalia - Neiva / Administración: Av Cra 15 No 26-12 sur Oficina 301 Edificio Empresarial Prohuila Telefonos: 317 442 4050 / 312 435 7103 / 314 300 4763 Email: masseq@masseq.com.co Se cuenta con certificado de orígen lícito de los minerales expedido en el titular minero	RUCOM: 201707059245 N° Recibo DES-26-12821 Consecutivo cliente 18-08-26 SAN VALENTIN ORIGINAL

Fecha y Hora: 18 DE AGOSTO DE 2026 | 09:29:10

CLIENTE:	891180009-1	NOMBRE:	MUNICIPIO DE NEIVA
ORIGEN:	PLANTA ARGOS NEIVA	DESTINO:	CASCO URBANO \| NEIVA
TRANSPORTADO POR:	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIAS SAS	CONDUCTOR:	CAMILO RAMOS
MATERIAL:	PAVIMENTO MR38 GRAVA DE 1" NORMAL A 28 DIAS ASENTAMIENTO 5" MR38-G25-28D-5P-0 - 249	VEHICULO:	VT-DT-SRC038
PESO VEH. VACIO:	N/A	PESO VEH. CARGADO:	N/A
PESO MATERIAL:	N/A	CANTIDAD A FACTURAR:	11.00 M3
OBSERVACIONES: FACTURA ARGOS: 1040-700837. SAN VALENTIN			

Despacha: ANDRES HERMOGENES TRUJILLO RINCON
C.C 83254651

Conductor: CAMILO RAMOS
C.C 1065495378

Nombre quien Recibe_____
C.C_____

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN	Sí	No
¿El material se entregó en el tiempo estimado ?	☐	☐
¿Recibió el material requerido ?	☐	☐
¿El servicio del conductor fue bueno ?	☐	☐

Fecha y Hora de entrega:_____

REMISION No. 83242857

ARGOS

Fecha: 18/08/2026 No. Pedido: 25436 Nit: 9003417109

Cliente: MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA Proyecto: NEIVA - SAN VALENTIN COMUNA 2

Dirección: CR 22 CON CALLE 51 SAN VALENTIN COM Cantidad (m3): 6.5

Cod Producto: U037200000 Descripción Producto: C. PAVIMENTO PLASTICO MR38 TM 1" GR

Servicio Entrega:

Planta: 897 Conductor: FIERRO VILLARREAL JORGE ARMANDO Mixer: 503

Hora Impreso: 07:02 Hora salida planta: 07:41

Hora llegada obra: 8:12 Hora inicio descargue: 8:22 Hora salida obra: 8:55

Hora llegada planta:

Observaciones:
(JULIAN TRUJILLO - 3208550603 -)

Recibí a mi entera satisfacción la cantidad y especificaciones de producto relacionadas

www.argos.com.co
Celular 323 254 0144
01 8000 5 ARGOS
27467

Firma y sello
JUAN PENAGOS
CC: 1114088758
APROBACION

REMISION No. 83242858

ARGOS

Fecha: 18/08/2026 No. Pedido: 25436 Nit: 9003417109

Cliente: MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA Proyecto: NEIVA - SAN VALENTIN COMUNA 2

Dirección: CR 22 CON CALLE 51 SAN VALENTIN COM Cantidad (m3): 4.5

Cod Producto: U037200000 Descripción Producto: C. PAVIMENTO PLASTICO MR38 TM 1" GR

Servicio Entrega:

Planta: 897 Conductor: GOMEZ DIAZ JORGE ENRIQUE Mixer: 652

Hora Impreso: 07:41 Hora salida planta: 08:03

Hora llegada obra: 8:53 Hora inicio descargue: 9:07 Hora salida obra: 9:39

Hora llegada planta:

Observaciones:
(JULIAN TRUJILLO - 3208550603 -)

Recibí a mi entera satisfacción la cantidad y especificaciones de producto relacionadas

www.argos.com.co
Celular 323 254 0144
01 8000 5 ARGOS
27467

Firma y sello
JUAN PENAGOS
CC: 1114088758
APROBACION

SELLOS



+eq CONSTRUIMOS CONFIANZA	SERVICIO DE DESPACHO DE MATERIAL Planta: KM 5 via Tesalia - Neiva / Administración: Av Cra 15 No 26-12 sur Oficina 301 Edificio Empresarial Prohuila Telefonos: 317 442 4050 / 312 435 7103 / 314 300 4763 Email: masseq@masseq.com.co Se cuenta con certificado de orígen licito de los minerales expedido en el titular minero	RUCOM: 201707059245 N° Recibo DES-26-11974 Consecutivo cliente 01-08-26*VILLA CECILIA ORIGINAL

Fecha y Hora: 01 DE AGOSTO DE 2026 | 09:23:25

CLIENTE:	891180009-1	NOMBRE:	MUNICIPIO DE NEIVA
ORIGEN:	PLANTA ARGOS NEIVA	DESTINO:	CASCO URBANO \| NEIVA
TRANSPORTADO POR:	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIAS SAS	CONDUCTOR:	ALEXANDER MAJE LOPEZ
MATERIAL:	PAVIMENTO MR38 GRAVA DE 1" NORMAL A 28 DIAS ASENTAMIENTO 5" MR38-G25-28D-5P-0 - 249	VEHICULO:	VT-MX-THS616
PESO VEH. VACIO:	N/A	PESO VEH. CARGADO:	N/A
PESO MATERIAL:	N/A	CANTIDAD A FACTURAR:	7.00 M3
OBSERVACIONES: VILLA CECILIA			

Despacha: INGRID KATHERINE MAJIN LOPEZ
C.C 1075279296

Conductor: ALEXANDER MAJE LOPEZ
C.C 12202532

Nombre quien Recibe
C.C

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN	Sí	No
¿El material se entregó en el tiempo estimado ?	☒	☐
¿Recibió el material requerido ?	☒	☐
¿El servicio del conductor fue bueno ?	☒	☐

Fecha y Hora de entrega: 1-8-2026
11:58 A.M

+eq CONSTRUIMOS CONFIANZA	SERVICIO DE DESPACHO DE MATERIAL Planta: KM 5 via Tesalia - Neiva / Administración: Av Cra 15 No 26-12 sur Oficina 301 Edificio Empresarial Prohuila Telefonos: 317 442 4050 / 312 435 7103 / 314 300 4763 Email: masseq@masseq.com.co Se cuenta con certificado de origen licito de los minerales expedido en el titular minero	RUCOM: 201707059245 N° Recibo DES-26-13369 Consecutivo cliente 29-08-26 VILLA CECILIA CLIENTE

Fecha y Hora: 29 DE AGOSTO DE 2026 | 08:26:58

CLIENTE:	891180009-1	NOMBRE:	MUNICIPIO DE NEIVA
ORIGEN:	PLANTA ARGOS NEIVA	DESTINO:	CASCO URBANO \| NEIVA
TRANSPORTADO POR:	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIAS SAS	CONDUCTOR:	CAMILO RAMOS
MATERIAL:	PAVIMENTO MR38 GRAVA DE 1" NORMAL A 28 DIAS ASENTAMIENTO 5" MR38-G25-28D-5P-0 - 249	VEHICULO:	VT-DT-SRC038
PESO VEH. VACIO:	N/A	PESO VEH. CARGADO:	N/A
PESO MATERIAL:	N/A	CANTIDAD A FACTURAR:	8.00
OBSERVACIONES: FACTURA ARGOS:1040-711691 VILLA CECILIA			

Despacha: ANDRES HERMOGENES TRUJILLO RINCON
C.C 83254651

Conductor: CAMILO RAMOS
C.C 1065495378

Nombre quien Recibe_____
C.C_____

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN	Sí	No
¿El material se entregó en el tiempo estimado ?	☐	☐
¿Recibió el material requerido ?	☐	☐
¿El servicio del conductor fue bueno ?	☐	☐

Fecha y Hora de entrega:_____

REMISION No. 83243031

ARGOS

Fecha: 29/08/2026 No. Pedido: 130004 Nit: 9003417109

Cliente: MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA Proyecto: NEIVA - VILLA CECILIA

Dirección: CEL 51 27 75 Cantidad (m3): 8

Cod Producto: U037200000 Descripción Producto: C. PAVIMENTO PLASTICO MR38 TM 1" GR

Servicio Entrega:

Planta: 897 Conductor: TORRES MARIN JORGE HERNAN Mixer: 544

Hora Impreso: 07:03 Hora salida planta: 09:01

Hora llegada obra: 9:01 Hora inicio descargue: 9:01 Hora salida obra: 10:13

Hora llegada planta:

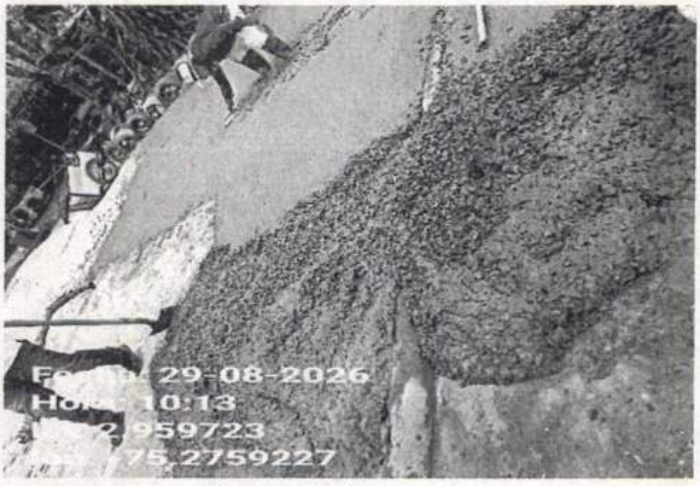
Observaciones:

Recibí a mi entera satisfacción la cantidad y especificaciones de producto relacionadas

www.argos.com.co
Celular 323 254 0144
01 8000 5 ARGOS
27467

Firma y sello
FABIO CASTAÑEDA
CC: 12138942
APROBACION

SELLOS



FECHA DESPACHO	MES	CLIENTE	ENTREGADO POR	TRANSPORTADO POR	CONDUCTOR	PLACA	CLASIFICACIÓN DE MATERIALES	TIPO DE MATERIAL	TIPO DE UNIDAD	CANTIDAD A FACTURAR	ORIGEN	LUGAR DE DESTINO	CONSECUTIVO DESPACHO SISTEMA	VR UNITARIO (ANTES DE IVA)	VR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VR TOTAL
5/08/2026	08.AGOSTO	MUNICIPIO DE NEIVA	PLANTA ARGOS NEIVA	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIAS SAS	JORGE ELIECER MENDEZ SIERRA	VT-MX-GQZ819	CONCRETO	PAVIMENTO MR38 GRAVA DE 1" NORMAL A 28 DIAS ASENTAMIENTO 5"	M3	8	PLANTA ARGOS NEIVA	SAN BERNARDO	DES-26-12173	$ 542.016,81	$ 645.000	$ 5.160.000
5/08/2026	08.AGOSTO	MUNICIPIO DE NEIVA	PLANTA ARGOS NEIVA	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIAS SAS	ALEXANDER MAJE LOPEZ	VT-MX-THS616	CONCRETO	PAVIMENTO MR38 GRAVA DE 1" NORMAL A 28 DIAS ASENTAMIENTO 5"	M3	8	PLANTA ARGOS NEIVA	SAN BERNARDO	DES-26-12174	$ 542.016,81	$ 645.000	$ 5.160.000
6/08/2026	08.AGOSTO	MUNICIPIO DE NEIVA	PLANTA ARGOS NEIVA	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIAS SAS	ALEXANDER MAJE LOPEZ	VT-MX-THS616	CONCRETO	PAVIMENTO MR38 GRAVA DE 1" NORMAL A 28 DIAS ASENTAMIENTO 5"	M3	7	PLANTA ARGOS NEIVA	SAN BERNARDO	DES-26-12234	$ 542.016,81	$ 645.000	$ 4.515.000
6/08/2026	08.AGOSTO	MUNICIPIO DE NEIVA	PLANTA ARGOS NEIVA	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIAS SAS	JORGE ELIECER MENDEZ SIERRA	VT-MX-GQZ819	CONCRETO	PAVIMENTO MR38 GRAVA DE 1" NORMAL A 28 DIAS ASENTAMIENTO 5"	M3	7	PLANTA ARGOS NEIVA	SAN BERNARDO	DES-26-12235	$ 542.016,81	$ 645.000	$ 4.515.000
6/08/2026	08.AGOSTO	MUNICIPIO DE NEIVA	PLANTA ARGOS NEIVA	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIAS SAS	MIGUEL HERNAN SANCHEZ QUINTERO	VT-MX-GQZ709	CONCRETO	PAVIMENTO MR38 GRAVA DE 1" NORMAL A 28 DIAS ASENTAMIENTO 5"	M3	7	PLANTA ARGOS NEIVA	SAN BERNARDO	DES-26-12237	$ 542.016,81	$ 645.000	$ 4.515.000
11/08/2026	08.AGOSTO	MUNICIPIO DE NEIVA	PLANTA ARGOS NEIVA	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIAS SAS	MIGUEL HERNAN SANCHEZ QUINTERO	VT-MX-GQZ709	CONCRETO	PAVIMENTO MR38 GRAVA DE 1" NORMAL A 28 DIAS ASENTAMIENTO 5"	M3	8	PLANTA ARGOS NEIVA	SAN BERNARDO	DES-26-12381	$ 542.016,81	$ 645.000	$ 5.160.000
11/08/2026	08.AGOSTO	MUNICIPIO DE NEIVA	PLANTA ARGOS NEIVA	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIAS SAS	JORGE ELIECER MENDEZ SIERRA	VT-MX-GQZ819	CONCRETO	PAVIMENTO MR38 GRAVA DE 1" NORMAL A 28 DIAS ASENTAMIENTO 5"	M3	8	PLANTA ARGOS NEIVA	SAN BERNARDO	DES-26-12389	$ 542.016,81	$ 645.000	$ 5.160.000
11/08/2026	08.AGOSTO	MUNICIPIO DE NEIVA	PLANTA ARGOS NEIVA	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIAS SAS	ALEXANDER MAJE LOPEZ	VT-MX-THS616	CONCRETO	PAVIMENTO MR38 GRAVA DE 1" NORMAL A 28 DIAS ASENTAMIENTO 5"	M3	8	PLANTA ARGOS NEIVA	SAN BERNARDO	DES-26-12390	$ 542.016,81	$ 645.000	$ 5.160.000

FECHA DESPACHO	MES	CLIENTE	ENTREGADO POR	TRANSPORTADO POR	CONDUCTOR	PLACA	CLASIFICACIÓN DE MATERIALES	TIPO DE MATERIAL	TIPO DE UNIDAD	CANTIDAD A FACTURAR	ORIGEN	LUGAR DE DESTINO	CONSECUTIVO DESPACHO SISTEMA	VR UNITARIO (ANTES DE IVA)	VR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VR TOTAL
11/08/2026	08.AGOSTO	MUNICIPIO DE NEIVA	PLANTA ARGOS NEIVA	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIAS SAS	MIGUEL HERNAN SANCHEZ QUINTERO	VT-MX-GQZ709	CONCRETO	PAVIMENTO MR38 GRAVA DE 1" NORMAL A 28 DIAS ASENTAMIENTO 5"	M3	8	PLANTA ARGOS NEIVA	SAN BERNARDO	DES-26-12399	$ 542.016,81	$ 645.000	$ 5.160.000
11/08/2026	08.AGOSTO	MUNICIPIO DE NEIVA	PLANTA ARGOS NEIVA	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIAS SAS	JORGE ELIECER MENDEZ SIERRA	VT-MX-GQZ819	CONCRETO	PAVIMENTO MR38 GRAVA DE 1" NORMAL A 28 DIAS ASENTAMIENTO 5"	M3	8	PLANTA ARGOS NEIVA	SAN BERNARDO	DES-26-12420	$ 542.016,81	$ 645.000	$ 5.160.000
18/08/2026	08.AGOSTO	MUNICIPIO DE NEIVA	PLANTA ARGOS NEIVA	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIAS SAS	CAMILO RAMOS	VT-DT-SRC038	CONCRETO	PAVIMENTO MR38 GRAVA DE 1" NORMAL A 28 DIAS ASENTAMIENTO 5"	M3	30	PLANTA ARGOS NEIVA	SAN BERNARDO	DES-26-12822	$ 542.016,81	$ 645.000	$ 19.350.000
19/08/2026	08.AGOSTO	MUNICIPIO DE NEIVA	PLANTA ARGOS NEIVA	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIAS SAS	CAMILO RAMOS	VT-DT-SRC038	CONCRETO	PAVIMENTO MR38 GRAVA DE 1" NORMAL A 28 DIAS ASENTAMIENTO 5"	M3	28	PLANTA ARGOS NEIVA	SAN BERNARDO	DES-26-12863	$ 542.016,81	$ 645.000	$ 18.060.000
21/08/2026	08.AGOSTO	MUNICIPIO DE NEIVA	PLANTA ARGOS NEIVA	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIAS SAS	CAMILO RAMOS	VT-DT-SRC038	CONCRETO	PAVIMENTO MR38 GRAVA DE 1" NORMAL A 28 DIAS ASENTAMIENTO 5"	M3	15	PLANTA ARGOS NEIVA	SAN BERNARDO	DES-26-12976	$ 542.016,81	$ 645.000	$ 9.675.000
TOTAL CONCRETO										150				$ 7.046.219	$ 8.385.000	$ 96.750.000

CONSTRUIMOS CONFIANZA	SERVICIO DE DESPACHO DE MATERIAL Planta: KM 5 via Tesalia - Neiva / Administración: Av Cra 15 No 26-12 sur Oficina 301 Edificio Empresarial Prohuila Telefonos: 317 442 4050 / 312 435 7103 / 314 300 4763 Email: masseq@masseq.com.co Se cuenta con certificado de orígen licíto de los minerales expedido en el titular minero	RUCOM: 201707059245 N° Recibo DES-26-12173 Consecutivo cliente 05-08-26*SAN BERNARDO ORIGINAL

Fecha y Hora: 05 DE AGOSTO DE 2026 | 12:46:34

CLIENTE:	891180009-1	NOMBRE:	MUNICIPIO DE NEIVA
ORIGEN:	PLANTA ARGOS NEIVA	DESTINO:	CASCO URBANO \| NEIVA
TRANSPORTADO POR:	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIAS SAS	CONDUCTOR:	JORGE ELIECER MENDEZ SIERRA
MATERIAL:	PAVIMENTO MR38 GRAVA DE 1" NORMAL A 28 DIAS ASENTAMIENTO 5" MR38-G25-28D-5P-0 - 249	VEHICULO:	VT-MX-GQZ819
PESO VEH. VACIO:	N/A	PESO VEH. CARGADO:	N/A
PESO MATERIAL:	N/A	CANTIDAD A FACTURAR:	8.00 M3
OBSERVACIONES: SAN BERNARDO			

Despacha: INGRID KATHERINE MAJIN LOPEZ
C.C 1075279296

Conductor: JORGE ELIECER MENDEZ SIERRA
C.C 83256207

Nombre quien Recibe
C.C 93LL9858

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN	SI	No
¿El material se entregó en el tiempo estimado ?	☒	☐
¿Recibió el material requerido ?	☒	☐
¿El servicio del conductor fue bueno ?	☒	☐

Fecha y Hora de entrega: JAJCM1R